



**AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene la consideración de medio propio personificado en su calidad de entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, la Agencia queda adscrita a las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua, a las que corresponderá el control de su eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Función Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y en los artículos 2 y 4 de sus Estatutos, su finalidad es la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles o no de contraprestación, que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades se realizan con el alcance y las prescripciones que figuran en su Programa de Gestión o en los encargos y encomiendas de gestión que recibe, bajo la planificación, supervisión y evaluación de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua. Dichas consejerías podrán planificar la intervención de la Agencia en la gestión y ejecución de fondos europeos, atribuyéndole de forma específica la realización de actividades, en coherencia con las dotaciones presupuestarias contenidas para ellas en la correspondiente Ley de Presupuesto.

En especial, son funciones de la Agencia:

- a) En materia de prevención y calidad ambiental: la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.
- b) En materia de gestión del medio natural: la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre dichas materias.
- c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos: la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.
- d) En materia de gestión de vías pecuarias: la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.
- e) En materia de formación y educación ambiental: el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- f) En materia de información ambiental: la ejecución de las actuaciones cuya gestión se le encomiende referidas a la Red de Información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.
- g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la colaboración con las consejerías competentes en dichas materias en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas.



h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano: la prestación de auxilio técnico para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano; el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono; y el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente, la Agencia llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente: la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encarguen.

j) En materia de agua: actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; el apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; el auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los sistemas automáticos de información hidrológica y demás redes.

k) En materia de ayudas y subvenciones: labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encomienden.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma: la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan, con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo, llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

## 1.2 Estructura de la sección

El artículo 23 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado en sesión del Consejo Rector de fecha 25 de junio de 2025, establece que la estructura funcional de la Agencia está constituida por:

- Dirección Gerencia
- Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos
- Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

La estructura territorial está constituida por:

- Servicios Centrales
- Servicios Periféricos: Gerencias Provinciales

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia cuenta con un Programa de Gestión para el período 2022-2025 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo general es determinar el alcance y las prescripciones de las actividades que se van a realizar durante dicho periodo en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. Este instrumento recoge los objetivos estratégicos y operativos a conseguir,



alineados con los de las Consejerías de adscripción, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar junto con los recursos asignados para ello. Para 2026 se aprueba el correspondiente Plan de Acción Anual, que concreta para cada actividad las actuaciones a llevar a cabo en la anualidad, los responsables de su ejecución, los valores objetivo a alcanzar y los indicadores que miden los resultados.

La Agencia participa en el desarrollo y ejecución de las estrategias e instrumentos de planificación de sus Consejerías de adscripción, entre los que destacan los siguientes:

**ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIOAMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2030.** Aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de septiembre de 2018, establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la economía verde y consolidar el liderazgo de la Comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica.

**ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (EADS).** Aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de junio de 2018 para orientar las políticas públicas y privadas hacia un desarrollo socioeconómico integre la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. Incorpora áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación y está alineada con los Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

**ESTRATEGIA MARCO DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA 2030 (EMMA).** En elaboración. Heredera del Plan de Medio Ambiente de Andalucía, su objeto es compendiar, integrar y evaluar las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes hasta 2030.

**ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL ANDALUZ. HORIZONTE 2030.** El Plan forestal Andaluz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989, es el marco de referencia para la planificación forestal en Andalucía, con vigencia para 60 años de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. Su ejecución se lleva a cabo en fases decenales con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales. La adecuación vigente ha sido aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2023.

**PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO** (en elaboración). El 18 de abril de 2023 se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno la formulación de este plan, cuya finalidad es proteger y potenciar las vías pecuarias como elementos clave de una red ecológica que mejora la biodiversidad y la resiliencia del territorio frente al cambio climático.

**PLAN ANDALUZ DE HUMEDALES HORIZONTE 2030** (en elaboración). El 7 de febrero de 2023 se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno la formulación de este plan, cuya finalidad es evitar, detener y revertir la pérdida y degradación de humedales en Andalucía, contribuyendo a garantizar el mantenimiento de los hábitats y especies que sustentan y de su capacidad para proveer servicios ecosistémicos esenciales, impulsar su recuperación y conseguir su puesta en valor.

**ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD HORIZONTE 2030.** Aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2023, constituye el marco de referencia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Andalucía. Uno de sus principales retos es favorecer el reconocimiento del valor de la biodiversidad asociado, por un lado, al valor intrínseco de la diversidad biológica como parte esencial del patrimonio natural y cultural; y por otro vinculado a su dimensión humana, social y económica. Su objetivo general es frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas.

**ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA GEODIVERSIDAD.** Aprobada en 2010 con una vigencia de ocho años, constituye un marco de referencia para garantizar la conservación de la geodiversidad a través de un programa de medidas específicas y de mecanismos de coordinación y cooperación entre los actores que participan en su gestión. Pese a la finalización de su horizonte temporal, se mantiene vigente su principio de promover la función del patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.



PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA. UNA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. Aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2018 se enmarca dentro del desarrollo e implementación de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Su finalidad es garantizar y mejorar de forma integral la conectividad ecológica en Andalucía, priorizando el diseño y desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde y restauración ecológica).

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CALIDAD DEL AIRE. Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de septiembre de 2020, pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces a través de la mejora de la calidad del aire que respiran. El documento refuerza la colaboración interadministrativa y fomenta la participación activa de la ciudadanía; realiza un análisis exhaustivo de las zonas en las que se divide Andalucía en cuanto a calidad del aire; y analiza los principales contaminantes regulados en la normativa comunitaria, comparándolos con los valores límite legales y los valores objetivo según las directivas europeas y las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.

PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA (PAAC). Aprobado por Decreto 234/2021, de 13 de octubre, constituye el instrumento general de planificación estratégica de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local para alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030. Aprobado por Decreto 131/2021, este plan proporciona el marco estratégico para alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como para reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular. Constituye el tercer pilar en la transición andaluza hacia una economía circular, junto con el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la Ley de Economía Circular de Andalucía. Engloba en un texto único los ámbitos de actuación de los anteriores planes de residuos peligrosos y no peligrosos.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. Establece los objetivos generales para la consecución del buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Tras los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023, han sido aprobados los distintos Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación para el tercer ciclo de planificación 2022-2027, correspondientes a las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, y de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.

PACTO ANDALUZ POR EL AGUA. Instrumento estratégico de gestión aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2020, para el seguimiento y la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma. Se estructura en los siguientes ejes de actuación: Objetivos medioambientales prioritarios; Gobernanza, participación y transparencia; Servicios urbanos y mínimo vital; Déficit estructurales y demanda sostenible; Resiliencia frente a sequías y cambio climático; Mitigación y adaptación al cambio climático; Riesgo de inundaciones; Recuperación de costes y financiación; Medidas prioritarias.

PLAN ANDALUZ DE CAZA 2023-2033. Aprobado por Decreto 232/2023, de 19 de septiembre, con una vigencia de diez años y revisión intermedia a los cinco, supone una adecuación a las realidades actuales y futuras de la actividad cinegética. Entre sus objetivos generales está la mejora de los servicios de la administración hacia las personas cazadoras, agilizando la tramitación de los procedimientos; la actualización de la información de la situación de las especies y poblaciones cinegéticas; el fomento de la investigación y la calidad cinegética; así como la promoción de la correcta planificación y ordenación de la actividad para asegurar una caza social, sostenible y responsable.

#### OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas. Aprobados por Consejo de Gobierno, son



ejecutados mediante programas de actuación que permanecen vigentes hasta que las especies afectadas pasen a una categoría de protección inferior o bien sean descatalogadas como amenazadas. Actualmente están en desarrollo el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; del Lince Ibérico; de Aves Necrófagas; de Aves Esteparias; de Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales; de Aves de Humedales; de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino; de Helechos; de Dunas, Arenales y Acanilados Costeros; de especies de las Altas Cumbres; y, el Plan de Recuperación del Pinsapo.

- Programas de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas. Su objetivo general común es garantizar la protección y conservación de las especies, para mantener poblaciones estables y con garantías de viabilidad futura. Los programas de reintroducción para especies extintas en la región tienen como objetivo establecer una población permanente con garantías suficientes de viabilidad genética y demográfica a largo plazo.

- Programa de Especies Exóticas Invasoras. Contempla medidas para la prevención de entrada y expansión de especies que comprometen la conservación de los ecosistemas naturales así como para la reducción de poblaciones seleccionadas ya existentes.

- Estrategia Andaluza contra el Veneno (EAV). Estrategia para la lucha contra el uso de cebos envenenados para controlar a los predadores naturales de especies cinegéticas y ganaderas, con tres líneas de trabajo: obtención de información (herramienta de gestión), divulgación (concienciación social y de prevención en general) y actuación policial (persecución del delito).

- Plan de Caza del Área Cinegética Alcornocales 2012 – 2022 (en revisión). Aprobado por Orden de 27 de julio de 2012, para regular la actividad cinegética en este área de manera equilibrada con la conservación del entorno natural y la sostenibilidad de las poblaciones de fauna silvestre.

- Plan de Ordenación cinegética del Parque Natural de Baza (en revisión). Aprobado en diciembre de 2008 por la Junta Rectora del Parque con el fin de alcanzar una gestión racional de las poblaciones cinegéticas cuyos objetivos son la conservación, el rendimiento sostenido y el control.

- Planes técnicos de caza. Instrumentos obligatorios de gestión de los terrenos cinegéticos para compatibilizar el aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas con la conservación de la diversidad biológica. Se desarrollan siguiendo los criterios del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

- Planes integrados de caza de terrenos afectados por incendios. Su objetivo es establecer las directrices básicas para la gestión cinegética y, en su caso, las modificaciones o interacciones en los Planes Técnicos de Caza de los cotos incluidos en el ámbito territorial de aplicación del Plan Integrado de Caza, a partir de la afección real del incendio en cuanto a superficie y daños producidos sobre la vegetación.

- Plan de Gestión de la Anguila en Andalucía. Aprobado en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre de 2007, por el que se aprueban las medidas para la recuperación de la anguila europea, su objetivo es conseguir a largo plazo que se pueda producir una fuga final de la especie hacia el lugar donde se reproduce (mar de Los Sargazos) que llegue al 40% de la que se hubiera producido sin incidencias antropogénicas. Para su aplicación se ha aprobado el Decreto 209/2020, de 9 de diciembre, de medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*), que prorroga la prohibición de captura por otro periodo de diez años.

- Programa de Recuperación de las poblaciones de Trucha común (*Salmo trutta*). Aprobado en 2025 con el fin de desarrollar un modelo de gestión integral de la pesca continental en Andalucía y compatibilizar su desarrollo como oferta deportiva y de ocio con la conservación de la diversidad biológica y de los hábitats naturales.

- Estrategia de recuperación y gestión del conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus* L.). Aprobada por Resolución de 17 de enero de 2019, recoge los objetivos, líneas y medidas para conocer, mejorar, potenciar y gestionar las poblaciones de esta especie clave en Andalucía para la alimentación de carnívoros y carroñeros.



- Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo. Su objetivo es consolidar e incrementar el área de distribución del corzo en Andalucía, reforzando las poblaciones que presentan niveles bajos de abundancia y reintroduciendo la especie en áreas idóneas donde se extinguió en tiempos recientes.
- Programa de Certificación genética de la perdiz roja. Aprobado por Resolución de 15 de marzo de 2012 para impulsar el proceso de adaptación de las granjas cinegéticas andaluzas que llevan a cabo la cría de perdiz roja (*Alectoris rufa*) a la normativa vigente, así como para garantizar la calidad genética, sanitaria y conservación de esta especie como parte fundamental de la biodiversidad andaluza.
- Plan Especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana y Programa de Medidas Complementarias. Aprobado por Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, para compatibilizar las oportunidades de desarrollo del territorio, especialmente en materia de agricultura y turismo, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua.
- Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía. Aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno para la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Se articulan sobre tres ejes prioritarios de actuación: creación de empleo verde, implicación de los agentes territoriales y sostenibilidad en el tiempo y con el entorno.
- Programas de uso público. Documentos que definen las líneas de actuación a impulsar en cada Parque Natural de forma conciliada entre los distintos agentes sociales, para lograr el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales de estos espacios naturales protegidos de una manera ordenada y segura, garantizando la conservación y difusión de estos valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
- Instrumentos de planificación de los espacios protegidos de Andalucía. Los Planes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión marcan las directrices básicas de manejo de los espacios naturales para asegurar la conservación de estos territorios; proteger la biodiversidad; conservar y promover el uso sostenible de los recursos naturales; y mantener, o en su caso restaurar, la integridad de los ecosistemas.
- Planes de Gestión Integral de Montes. Planificación que apuesta por la gestión pública de determinados montes públicos en conjuntos integrados, aplicando técnicas empresariales y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, al objeto de conjugar tanto los intereses productivos como los de la conservación de todos los recursos existentes, así como la sostenibilidad.
- Instrumentos de Ordenación Forestal. Proyectos y Planes técnicos de ordenación y sus revisiones de montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible.
- Plan de Acción para la mejora de la calidad del aire en Villanueva del Arzobispo y su entorno. Aprobado por Orden de 30 de abril de 2019, establece medidas para reducir los niveles de partículas registrados en esta localidad a la mayor brevedad posible.
- Plan Integral de Inspección en materia de calidad ambiental de Andalucía 2020-2025. Aprobado por Resolución de 30 de abril de 2020, configura y ordena la actividad inspectora para garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas por la legislación y lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Se concreta en programas sectoriales anuales que contienen las actuaciones de inspección a desarrollar.
- Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018 – 2023 (prorrogado). Aprobado por Orden de 27 de abril de 2018, su objeto principal es establecer directrices de actuación en materia de suelos contaminados mediante la prevención de la contaminación y la recuperación de suelos afectados por contaminación histórica. Incluye medidas relacionadas con la planificación y ejecución de inspecciones en actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados.



- Segundo Ciclo de planes de Gestión del Riesgo de Inundación de Andalucía 2022-2027. Instrumento de planificación del riesgo de inundaciones derivado de la Directiva de Inundaciones, articulado en 3 fases: evaluación preliminar del riesgo de inundación; elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo por inundaciones; y redacción de planes de gestión de riesgo de inundación (PGRIS) por demarcación hidrográfica
- Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Superficiales. Programas de control de vigilancia (visión general y completa del estado de las masas de agua), de control operativo (determinación del estado de las masas de agua en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales y evaluación de los cambios que se produzcan) y de control de investigación (en caso de desconocimiento del origen del incumplimiento de los objetivos medioambientales).
- Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Subterráneas. Programa de control del estado cuantitativo a través del nivel piezométrico, programa químico de control de vigilancia y programa químico de control operativo, para la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos. Programas derivados de la aplicación del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos de fuentes agrarias, que están integrados en las redes de control establecidas en los correspondientes planes hidrológicos para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas.
- Plan Anual de Inspecciones de Vertidos. Programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre aprobados anualmente en virtud del artículo 42 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo.
- Planificación para el seguimiento de las EDAR urbanas de Andalucía. Evaluación anual de muestras según el tamaño de la instalación de tratamiento conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, para evaluar la conformidad a los requisitos para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia**

Este objetivo estratégico se enmarca dentro del concepto de Desarrollo Sostenible, que busca el equilibrio entre los pilares ambiental, social y económico. Se define como la estrategia de gestión territorial que tiene como objetivo proteger y preservar a largo plazo la integridad ecológica y paisajística de los espacios naturales protegidos y las zonas costeras (litoral), al mismo tiempo que utilizan esos valores naturales como motor para el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones locales que residen en sus áreas de influencia. Se articula mediante las siguientes prioridades de acción:

1. Fomento de la Sostenibilidad Ambiental: Aplicar modelos de gestión que aseguren la conservación a largo plazo de los valores ecológicos, paisajísticos y la biodiversidad de los espacios protegidos y las zonas costeras, mitigando los impactos derivados del uso público y de las actividades económicas.
2. Mejora Socioeconómica en Áreas de Influencia: Impulsar el desarrollo territorial sostenible en los municipios colindantes o incluidos en estos espacios. Esto se realiza promoviendo el empleo verde, incentivando el emprendimiento local y la diversificación económica (especialmente en sectores como el turismo de naturaleza y la bioeconomía) que sean compatibles con los objetivos de conservación.



El fin último es lograr un equilibrio funcional entre la protección ecológica y el bienestar de las poblaciones locales, reforzando la vinculación positiva entre conservación y calidad de vida.

### **OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía**

El objetivo estratégico se orienta a garantizar una gestión sostenible e integrada del medio natural y de la calidad ambiental en Andalucía, situando la conservación y el uso responsable de los recursos naturales renovables como base de un modelo productivo y social alineado con la sostenibilidad. Se trata de impulsar la protección, restauración y gestión activa de los ecosistemas, la biodiversidad y la geodiversidad, asegurando su conectividad ecológica y la resiliencia frente a las presiones derivadas de la actividad humana y del cambio climático. Los montes de Andalucía juegan un papel fundamental en la gestión del patrimonio natural de nuestra comunidad autónoma. Una gestión forestal adecuada se garantiza a través de los tratamientos selvícolas, la adecuación de caminos forestales y la gestión eficiente de los aprovechamientos. Así mismo el aprovechamiento cinegético y la protección de la biodiversidad son otras de los aspectos fundamentales de la protección del medio natural, junto con la conectividad ecológica que posibilitan las vías pecuarias de Andalucía.

El objetivo incluye asimismo la mejora continua de la calidad ambiental, con especial atención a la atmósfera, el control de la contaminación acústica y lumínica, así como el desarrollo de planes, sistemas de vigilancia y herramientas tecnológicas que permitan prevenir y reducir los impactos de la contaminación en la salud, el bienestar y el medio natural. Por otra, se refuerza la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo la implementación de estrategias y medidas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, faciliten la transición hacia una economía baja en carbono y garanticen la resiliencia de los territorios y sectores productivos frente a sus impactos. Estas actuaciones se acompañan de instrumentos de control ambiental, asesoramiento en el cumplimiento del principio DNSH y la promoción de acciones de innovación climática a nivel local. El objetivo estratégico incorpora también el fomento de la investigación, el conocimiento y la innovación aplicada a la gestión ambiental, potenciando la colaboración con entidades de I+D+I, el sector productivo y la sociedad civil, así como la transferencia de conocimiento a través de proyectos como el Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA).

### **OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

### **OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

El objetivo estratégico consiste en impulsar la transición desde un modelo económico lineal de "producir, usar y tirar" hacia un modelo de Economía Circular, en estricta alineación con los principios de desarrollo sostenible y las directivas europeas. Este objetivo se instrumenta mediante dos líneas de acción prioritarias:

1. Fomento de la Economía Circular: Implementar medidas que promuevan la reutilización, la reparación y el reciclaje como estrategias centrales, incentivando el ecodiseño y la innovación para mantener el valor de los productos, componentes y materiales en el sistema económico durante el mayor tiempo posible.
2. Gestión Sostenible de Residuos: Garantizar una gestión jerarquizada y eficiente de los residuos, priorizando la prevención y la reducción en origen, y asegurando el adecuado tratamiento y valorización de los flujos residuales para minimizar el impacto ambiental y la dependencia de los vertederos.

La consecución de este objetivo busca optimizar el uso de los recursos naturales y mitigar las externalidades ambientales de la producción y el consumo.



### **Afección en el cambio climático**

La búsqueda de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente así como la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente tiene una incidencia directa más que directa en el cambio climático, se optimizan los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor de ellos cuando han llegado al final de su vida útil minimizando la generación de residuos.

### **OE.5 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental**

Este objetivo estratégico combina dos pilares fundamentales de la gestión pública: la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas medioambiental. Se trata de maximizar el impacto y la eficacia de los recursos humanos, económicos y materiales (optimización), y establecer mecanismos que aseguren que toda la información sobre el estado del medio ambiente y la toma de decisiones sea pública, accesible y comprensible (transparencia y acceso a la información ambiental). En síntesis, la optimización busca ser la mejor administración posible, y la transparencia busca que esa administración sea visible, fiscalizable y confiable para la ciudadanía a la que sirve.

### **OE.6 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad**

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género mediante actuaciones que respeten la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y social y promuevan un crecimiento económico inclusivo y sostenible, erradicando por tanto los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.

Así mismo, en el ámbito del cambio climático, contribuir al desarrollo y ejecución de la política ambiental de la Junta de Andalucía para combatir el cambio climático y transitar hacia una economía climáticamente neutra, ecológica, competitiva e inclusiva.

### **Afección en la igualdad de género**

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y social reduce la brecha de género y promueve un crecimiento económico inclusivo y sostenible, al erradicar los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.

### **Afección en el cambio climático**

Incorporar la perspectiva climática en todos los ámbitos de la organización contribuye directa e indirectamente a reducir emisiones, minimizar riesgos y avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible. En mitigación, permite adoptar decisiones estratégicas u operativas que reducen la emisión de gases de efecto invernadero mediante medidas que promuevan la eficiencia energética, la movilidad sostenible o las compras responsables. En adaptación, la integración de medidas preventivas en la planificación y gestión de recursos fomenta la resiliencia ante riesgos como olas de calor, sequías o inundaciones. Además, impulsa una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad, generando un efecto multiplicador en empleados, proveedores y clientes, que a su vez promueve soluciones innovadoras y climáticamente responsables, que mejoran la competitividad y reducen el impacto ambiental.

### **OE.7 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía**

Con este objetivo estratégico se pretende mantener la integridad ecológica y el valor patrimonial de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), al tiempo que se permite y regula el uso público, educativo y socioeconómico de estos territorios, asegurando que dichas actividades no comprometan su futuro. Este objetivo encapsula la doble misión de las políticas de áreas protegidas: proteger y ordenar su uso.



La conservación se refiere a la protección activa, la gestión y la mejora de los valores naturales que motivaron la declaración de estos espacios (Parques Naturales, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, etc.) y el disfrute sostenible implica permitir y fomentar el uso de los Espacios Naturales por parte de la ciudadanía, siempre bajo criterios de sostenibilidad que eviten impactos negativos.

Por tanto con este objetivo se persigue un equilibrio dinámico entre la protección estricta de los valores naturales y la promoción de un uso responsable que genere conciencia social y beneficios para las poblaciones locales.

#### **Afección en la infancia y adolescencia**

El uso público es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la ciudadanía en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de los mismos. Específicamente centrados en el colectivo de la infancia y la adolescencia, en los centros de visitantes, puntos de información, ecomuseos y aulas de naturaleza se desarrollan programas de dinamización y educación ambiental dirigidos al público joven en general y al público escolar adscrito a centros educativos andaluces.

#### **OE.8 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión**

Este objetivo estratégico se refiere a la política de protección, mantenimiento y mejora de la riqueza biológica y geológica de un territorio, utilizando como herramienta principal la normativa y la administración pública. La conservación del patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión se define como el conjunto de acciones y estrategias organizadas y reguladas cuyo objetivo fundamental es mantener o restaurar la diversidad biológica, la geodiversidad, los recursos naturales y los valores culturales asociados, mediante la aplicación de herramientas formales (instrumentos) que guían la toma de decisiones y la ejecución de actividades en un espacio determinado (generalmente Espacios Naturales Protegidos). Con este objetivo se pretende pasar de la mera declaración de protección a la acción efectiva, asegurando que la conservación no sea solo una intención, sino una realidad aplicada y supervisada.

#### **Afección en el cambio climático**

La inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación ambiental contribuye a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, al promover líneas de acción y regular actividades en el territorio que trasladan al terreno las directrices establecidas en políticas y estrategias de mayor alcance. Estos planes tienen en consideración los riesgos climáticos en cada ámbito y analizan la vulnerabilidad al cambio climático desde la perspectiva ambiental, económica y social, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los escenarios de cambio global. Estos planes inciden sobre áreas estratégicas como la biodiversidad, usos de la tierra, cambios de uso, el medio natural o los espacios protegidos, fomentando medidas para fortalecer la capacidad adaptativa, prevenir los impactos del cambio climático en el patrimonio natural y cultural y asegurar la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la diversidad biológica y los distintos ecosistemas.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La estructura del gasto corriente mantiene el capítulo 1 como principal partida en importancia relativa, reflejo del gasto de personal necesario para el desarrollo de las actividades de la Agencia. El capítulo 2 recoge los gastos corrientes también necesarios para el desarrollo de las actividades. Por último el capítulo 6 incorpora las inversiones enmarcadas fundamentalmente en el desarrollo de proyectos cofinanciados con fondos europeos.



<b>Capítulos</b>	<b>2026</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	70.161.937	55,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	47.062.588	37,3
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.027	0,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>117.306.552</b>	<b>93,0</b>
6 INVERSIONES REALES	8.887.946	7,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>8.887.946</b>	<b>7,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>126.194.498</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>126.194.498</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por importancia relativa, la partida más significativa se corresponde con el capítulo de gastos de personal, que junto a los gastos corrientes en bienes y servicios recogen los costes necesarios para el desarrollo de la actividad de la Agencia. Las inversiones reales se corresponden en su mayoría con adquisiciones relacionadas con la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

### 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las actividades mantienen niveles similares de gasto a los recogidos en el presupuesto 2025, siendo solo reseñables en autofinanciada la disminución de los créditos de capítulo 2 destinados a gastos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, que en el ejercicio 2025 han sido atendidos en contratos suscritos por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (arrendamiento de vehículos, combustibles y energía eléctrica, principalmente), y en el ejercicio 2026 ya son previstos por aquella por la formalización de contratos independientes. En capítulo 1 en el ejercicio 2026 igualmente se produce la disminución de los créditos vinculados al colectivo de bomberos forestales, que recogía el presupuesto de la Agencia en el ejercicio 2025 y que para el ejercicio 2026 pasan también a ser asumidos por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía. Por último en el epígrafe de gasto corriente se refuerza el gasto destinado a tecnologías de la información para atender las necesidades de la Agencia.

Respecto al presupuesto de inversión, consecuencia de la finalización del programa operativo FEADER 2014-2022, se presentan niveles previstos de ejecución inferiores a los mantenidos en ejercicios anteriores.

Se mantienen en autofinanciada niveles similares de inversiones a las previstas en el ejercicio 2025, destinadas a mantener la capacidad de la Agencia en la prestación de servicios.

### 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia desarrolla su actividad fundamentalmente en los programas vinculados a la actividad de sus Consejerías de adscripción: 44B "Prevención y Calidad Ambiental", 44D "Espacios Naturales Protegidos", 44E "Gestión Forestal y Biodiversidad", 44F "Información, Planificación y Sensibilización Ambiental", 51D "Actuaciones en Materia de Agua", 71B "Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera", 12S "Dirección y Servicios Generales".

Por importancia cuantitativa destacar el 44E que incorpora trabajos forestales, actividades de planificación y gestión de geodiversidad y biodiversidad y la promoción y gestión de los recursos naturales.



Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.614.974	22,8
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	6.731.444	5,3
44D	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	16.004.336	12,7
44E	GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	51.022.232	40,4
44F	INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	5.458.472	4,3
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	18.207.040	14,4
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	156.000	0,1
<b>TOTAL</b>		<b>126.194.498</b>	<b>100,0</b>

## PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. está integrada en los procesos de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía. Igualmente, mantiene la estructuración del presupuesto por centros de gasto, lo que le permite el control de la disponibilidad en un ámbito inferior a los grupos de vinculación actuales, acorde con la elevada variedad de actividades y actuaciones que desarrolla y su dispersión en el territorio. Todo ello sin perder la vinculación de GIRO con los sistemas informáticos propios, para garantizar el mantenimiento de una contabilidad analítica de los costes de la actividad. En este sentido, es un requisito seguir manteniendo en 2026 las interfases con sistemas de información internos, asegurando el funcionamiento correcto de todos los procesos horizontales.

Siempre guiados por el objetivo estratégico de la mejora en la eficacia y la eficiencia de la administración, la Agencia se plantea la necesidad de definir objetivos operativos encaminados a mejorar los servicios prestados a los ciudadanos, de manera externa e interna. Por esta razón se considera esencial desarrollar y avanzar la gestión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para garantizar la seguridad de los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y de seguridad de la información; asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas de información de la Agencia, así como su acceso a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y prestar soporte técnico y proveer a los usuarios, tanto propios de la Agencia como externos, de los recursos y servicios que requieran para el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito interno es fundamental el mantenimiento de procedimientos para la adecuación de los recursos patrimoniales a la actividad de la Agencia, junto con la mejora de la adecuación de los perfiles profesionales del personal al servicio de la Agencia a los puestos que ocupan. Para ello es precisa la puesta en marcha de un programa de gestión del talento y de capacitación por perfiles que facilite el aprendizaje permanente y la transferencia de formación al puesto de trabajo.

En otro orden de cosas, durante esta anualidad se mantiene el encargo a la Agencia para prestar el servicio de apoyo técnico a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en los procedimientos de gestión y control de las ayudas concedidas a propietarios particulares de montes, así como en la preparación de nuevas órdenes de Ayudas, normativa asociada y elaboración de estadísticas e informes.

Para 2026 se espera que esté aprobada la nueva versión del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, que sucede al Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022, en la que la Agencia será designada como órgano gestor de FEADER del PEPAC para la Intervención AND6871 "Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural", sucesora de la medida 8.5.1 del PDR.

Para ello, la Agencia deberá adaptarse a los nuevos requerimientos de información para la gestión, seguimiento y evaluación del PEPAC. Así mismo, deberá dotarse de los medios humanos y procedimientos necesarios para el desempeño de tales funciones mediante la constitución de una Unidad de Gestión y Control (UGC) de la Intervención AND 6871 del PEPAC.



## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental**

#### **OO.1.1 Desarrollar procedimientos para la mejora en la eficiencia en la gestión de los recursos patrimoniales de la Agencia**

Consiste en definir los procedimientos precisos para agilizar la gestión interna de la Agencia redundando en la mejora de los plazos. Se implementan procedimientos de seguimiento y control con el fin de optimizar los procesos.

#### **Afección en el cambio climático**

Dentro de este Objetivo operativo se incluye la mejora en la gestión de los vehículos, usos compartidos de los mismos, y conclusiones de los informes sobre el nivel de consumo de combustible para las propuestas de mejora y reducción de emisiones.

##### **ACT.1.1.1 Desarrollo de programas de revisión de existencias**

Realización de inventarios físicos y regularización de existencias si procede.

##### **ACT.1.1.2 Elaboración de informes de grado de uso de la flota de alquiler de vehículos y consumo de combustible**

Informes en los que se analiza el grado de uso y consumo de combustible por centro de gestión.

#### **Afección en el cambio climático**

Seguimiento del nivel de consumo de combustible en aras de una reducción de las emisiones de gases a la atmósfera.

#### **OO.1.2 Mejorar la adecuación de los perfiles profesionales de la Agencia a los puestos de trabajo**

Mejorar la adecuación de los perfiles profesionales de la Agencia a los puestos de trabajo a través de acciones de formativas que mejoren la capacitación de las personas trabajadoras y aseguren una adecuada gestión del talento.

##### **ACT.1.2.1 Puesta en marcha un programa de gestión del talento y capacitación por perfiles**

Puesta en marcha un programa de gestión del talento y capacitación por perfiles que permita ofertar un número de horas de formación suficientes para que cada trabajador y trabajadora de la Agencia pueda recibir, como mínimo, 20 horas de formación virtual y/o presencial anualmente de promedio.

#### **Afección en la igualdad de género**

Se trata de una medida positiva para el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades así como para reducir las brechas de competencias. De esta forma, la formación se ofrece de manera accesible para todos y todas, independientemente del género, de forma que ayude a que mujeres y hombres adquieran las mismas habilidades técnicas y blandas, reduciendo brechas de competencias. Para ello también se ha incluido como objetivo en el Plan de Formación la modalidad de formación virtual como elemento clave para la igualdad de género.



**OO.1.3 Programar las necesidades de contratación de la Agencia**

Consiste en la elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratación de las distintas direcciones de la Agencia.

**ACT.1.3.1 Elaboración del Plan Anual de Contratación en aplicación del art. 28 Ley de Contratos del Sector Público**

Elaboración del Plan Anual de Contratación 2025 en aplicación del art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público referido a los contratos sujetos a regulación armonizada

**OO.1.4 Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia**

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, mediante la definición, ejecución y seguimiento de una Cartera de Proyectos Anual, según las directrices de Gobernanza Tecnologías de la Información de la Agencia.

**ACT.1.4.1 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos (SIC)**

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios Tecnologías de la Información en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos.

**ACT.1.4.2 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática (STM)**

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios Tecnologías de la Información en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática.

**ACT.1.4.3 Desarrollo y ejecución de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información (GTI)**

Implementación de las actuaciones necesarias para la gestión del Plan Estratégico TI, de las Carteras de Proyectos Anuales, del presupuesto y la planificación TI, de la contratación TI, del servicio TI de atención a usuarios y de las oficinas de calidad y proyectos TI, así como de la gestión de activos.

**OO.1.5 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos**

Crear y dotar de medios la unidad de coordinación de fondos europeos, que vele por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos.

**ACT.1.5.1 Implantación del área de coordinación de fondos europeos**

Constitución del Área de Coordinación de Fondos Europeos dotándola de los medios humanos y materiales necesarios para reforzar el ejercicio de sus funciones.

**OO.1.6 Controlar y autorizar los pagos de actuaciones directas financiadas por el Fondo Europeo**



**Agrario de Desarrollo Rural**

Elaborar los documentos necesarios para implantar un sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia de forma eficaz y eficiente, realizar los controles establecidos en dicho sistema garantizando la trazabilidad de todas las transacciones y emitir las solicitudes de pago para la declaración al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

**ACT.1.6.1 Realización de los controles establecidos dejando trazabilidad de los mismos**

Realización controles administrativos y sobre el terreno conforme a los documentos aprobados del sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia garantizando que todos los controles queden documentados y cuenten con una adecuada pista de auditoría.

**OO.1.7 Impulsar la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos**

Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

**ACT.1.7.1 Acciones de apoyo en la tramitación de las líneas de ayuda**

Apoyo en la tramitación y seguimiento de las subvenciones, con la finalidad de realizar inversiones que permitan incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental

**OO.1.8 Desarrollar procedimientos para la mejora de la eficiencia de la gestión de la contratación de la Agencia**

Desarrollar normas y procedimientos internos que redunden en la mejora de la eficiencia de la gestión de la contratación de la Agencia, a través de la descentralización en la gestión y la medición de plazos en la tramitación.

**ACT.1.8.1 Implementación de un sistema que nos permita medir el cumplimiento de plazos**

Diseño, desarrollo e implementación de un sistema que nos permita medir el cumplimiento de plazos legales establecidos en la tramitación de expedientes ordinarios centralizados.

**OO.1.9 Garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Agencia**

Establecer pautas e implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Agencia en aras a una mayor eficacia y eficiencia de nuestras actuaciones.

**ACT.1.9.1 Cumplimiento de la planificación de actividades preventivas de centros fijos**

Realización o en su caso revisión de las Evaluaciones de Riesgo y Planes autoprotección de centros fijos.

**ACT.1.9.2 Realización de campañas en materia de cultura preventiva**

Ejecución de diversas campañas de formación e información sobre cultura preventiva.



**ACT.1.9.3 Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de equipos de protección y maquinaria**

Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas de Equipos de Protección Individual (EPIs) y maquinaria susceptible de ser utilizada por cualquier trabajador de la Agencia, conjuntamente con las áreas operativas responsables de la ejecución de los trabajos.

**OE.2 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad**

**OO.2.1 Asegurar la formación en igualdad de género en todos los ámbitos de decisiones de la Agencia**

Asegurar la formación en igualdad de género en todos los ámbitos de decisiones de la Agencia para fomentar la equidad y la inclusión de todas las personas trabajadoras de la organización.

**Afección en la igualdad de género**

Formación y concienciación en materia de igualdad de oportunidades en el desempeño y en la promoción profesional, evitando la discriminación por razón de sexo, así como cualquier obstáculo que impida el derecho a acceder y desempeñar en condiciones de igualdad las funciones y puestos de trabajo públicos.

**ACT.2.1.1 Incorporación de acciones formativas relativas a la igualdad de género**

Incorporación de acciones formativas relativas a la igualdad de género en todos los grupos y niveles de la plantilla para promover la equidad y la inclusividad.

**Afección en la igualdad de género**

La propia naturaleza de las acciones formativas.

**OO.2.2 Impulsar la integración de la perspectiva climática en los distintos ámbitos de actividad de la entidad**

Impulsar el desarrollo de una cultura climática en la organización para que desde los diferentes ámbitos de actividad se programen objetivos y actuaciones que contribuyan a la mitigación, adaptación, transición energética o comunicación del cambio climático, en consonancia con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

**Afección en el cambio climático**

Incorporar la perspectiva climática en todos los ámbitos de la organización contribuye directa e indirectamente a reducir emisiones, minimizar riesgos y avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible. En mitigación, permite adoptar decisiones estratégicas u operativas que reducen la emisión de gases de efecto invernadero mediante medidas que promuevan la eficiencia energética, la movilidad sostenible o las compras responsables. En adaptación, la integración de medidas preventivas en la planificación y gestión de recursos fomenta la resiliencia ante riesgos como olas de calor, sequías o inundaciones. Además, impulsa una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad, generando un efecto multiplicador en empleados, proveedores y clientes, que a su vez promueve soluciones innovadoras y climáticamente responsables, que mejoran la competitividad y reducen el impacto ambiental.

**ACT.2.2.1 Acciones para la incorporación de la perspectiva climática en la definición de los**



**programas presupuestarios**

Acciones de impulso y asesoramiento a las unidades organizativas de la Agencia para integrar la evaluación de la dimensión climática en sus programas presupuestarios incorporando, siempre que sea posible, objetivos y actuaciones que contribuyan a la mitigación, adaptación, transición energética o comunicación del cambio climático.

**Afección en el cambio climático**

Las políticas presupuestarias desarrollan un papel decisivo para diseñar políticas de reforma estructural que favorezcan la transición hacia una economía hipocarbónica y resiliente al cambio climático, al tiempo que impulsan la productividad y la actividad económica. Por ello, su diseño, planificación y aplicación debe realizarse en coherencia con los objetivos climáticos e integrar de forma efectiva las consecuencias económicas y sociales de la transición. Se trata de que los gobiernos sean conscientes de cómo sus presupuestos contribuyen a lograr los objetivos climáticos comprometidos.

**ACT.2.2.2 Evaluación de la huella de carbono de la Agencia**

Acciones para el cálculo de la huella de carbono de los centros de trabajo de la Agencia, analizando las fuentes de misión existentes y los potenciales de reducción, elaboración del correspondiente Plan de Reducción, y la tramitación de la inscripción de la Huella en los Registros SACE y MITERD.

**Afección en el cambio climático**

El cálculo de la huella de carbono de una organización permite a los responsables de la misma, en primer lugar, conocer el impacto de su actividad en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y contribución al fenómeno de cambio climático, siendo tanto más eficaz cuanto más completa sea en relación con los centros de trabajo incluidos. El cálculo de la huella de carbono de una organización ofrece a la misma otras ventajas como la oportunidad para reducir costes o la mejora de la imagen pública.

**PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El seguimiento y control de los niveles de calidad ambientales es una tarea fundamental para realizar la evaluación anual de la calidad del aire, tal y como se establece en las directivas europeas trasplantadas al ordenamiento jurídico español. En este sentido, la Consejería competente debe disponer de herramientas que garanticen ese seguimiento, cuya gestión técnica se realiza a través de las siguientes actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

- Gestión del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA), Unidades Móviles de Calidad del Aire (UMI), y de la Unidad de Captadores Difusivos (UCADA): apoyo para el seguimiento de la calidad del aire, mediante la realización de campañas de medida, así como la transferencia de calidad a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (RVCCAA), mediante operaciones de calibración y verificación de sus sensores.

- Gestión de la Unidad Móvil de Emisiones (UME): realización de medidas de las emisiones de diversos focos industriales sometidos a cualquier tipo de autorización ambiental, así como de las emisiones difusas que se producen en dichas instalaciones.

- En caso de ocurrencia de incidentes medioambientales, la Agencia participa recolectando la información necesaria para evaluar la situación producida: Intervención en incidentes medioambientales relacionados con la calidad del aire, desplazándose a la zona de incidencia para realizar medidas en entornos de máxima afectación esperada.

- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras (UCAM): unidad móvil dedicada a



supervisar el estado de focos atmosféricos y zonas de descarga de vertidos hídricos en el arco de la Bahía de Algeciras, en comunicación directa con el servicio de Emergencias 112 y con el Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA).

- La gestión de la gran cantidad de información que es necesario generar para realizar las tareas anteriores se realiza a través del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA): servicio de guardia 24 horas, 365 días al año, realizando el seguimiento continuo de los datos procedentes de la Red de Vigilancia (RVCCAA), la verificación de la validez de los mismos, la activación de los protocolos incidentales establecidos al respecto y la atención telefónica a llamadas recibidas desde el 112 o cualquier instalación industrial donde sea necesario contrastar los datos de las estaciones de medición. Se incluye aquí la gestión de los sistemas de comunicación en tiempo real entre las estaciones y los sistemas de almacenamiento de la información ambiental.

- En aquellas zonas en las que los niveles de calidad del aire han presentado unos valores superiores a los marcados en la legislación, es necesario desarrollar planes de mejora, con el objetivo de reducir dichos niveles en el menor plazo posible. Las actuaciones de la Agencia en este sentido son las siguientes: consultoría en materia de calidad del aire: explotación mediante trabajo de consultoría de los datos disponibles en materia de calidad del aire, evaluación anual de la calidad del aire, elaboración técnica de planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas que lo requieran, de la Estrategia andaluza de mejora de la Calidad del Aire, de inventarios de emisiones a la atmósfera y de la carga contaminante al litoral andaluz, realización de modelizaciones complementarias a los estudios anteriores, y consultoría relacionada el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, entre otras actuaciones de consultoría.

No solo se realiza un seguimiento de los niveles de calidad del aire; otros factores, como la contaminación acústica o lumínica también son objeto de seguimiento para evaluar su situación y disminuir el impacto en la sociedad. Las actuaciones de la Agencia en este sentido son:

- Unidad móvil de medida de la contaminación Acústica (UMMCA): realización de medidas de la contaminación acústica (ruidos, vibración, aislamientos), como ayuda subsidiaria que presta la Consejería a los ayuntamientos, así como para el seguimiento de las autorizaciones ambientales que dispongan las instalaciones industriales. Se incluye el apoyo en la elaboración de la normativa autonómica correspondiente.

- Soporte técnico para la difusión y formación en materia de contaminación lumínica: asesoramiento a ayuntamientos y diputaciones, así como el apoyo en la elaboración la normativa autonómica correspondiente.

Es necesario también realizar actuaciones de seguimiento sobre la gestión de zonas litorales, para lo cual resultan de especial relevancia las actuaciones de apoyo para la gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y de su Zona de Servidumbre de protección (ZSP): zonificación del litoral para optimizar su gestión, inventario de usos y actividades, apoyo en la tramitación de tasaciones relacionadas con actividades desarrolladas en la zona y replanteo de instalaciones mediante la toma de coordenadas de alta precisión.

Por otra parte, en aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa relacionada, es necesario garantizar las actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua relacionadas con las siguientes tareas:

- Asesoramiento técnico en la evaluación del cumplimiento normativo de actividades e instalaciones, en el ámbito de la calidad ambiental.

- Asesoramiento y soporte para la elaboración de informes técnicos, dictámenes y consultoría especializada de diversa índole en el ámbito del medio ambiente industrial. En particular, en materia de prevención ambiental, fiscalidad ecológica, residuos y suelos contaminados, además de fuentes y emisiones contaminantes.

- Asesoramiento y soporte técnico en materia de medio ambiente y agua en la validación de los datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) en aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica, así como el asesoramiento en cuanto a memorias anuales de productores o gestores de residuos o



informes sobre suelos contaminados.

- Soporte técnico en la digitalización, grabación de datos, evaluación y explotación estadística de la información presentada por los productores y gestores de residuos, junto con los titulares de actividades potencialmente contaminantes de los suelos en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

- Gestión de la entidad de inspección ambiental acreditada por ENAC bajo la norma UNE/EN ISO-IEC 17020 en los ámbitos de residuos, suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, aguas residuales y superficiales. Trabajos de muestreo, análisis y evaluación de conformidad en dichos ámbitos, bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020, en ejecución de las actuaciones solicitadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

- Asesoría técnica y consultoría relacionados con la aplicación del Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como apoyo en la validación de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones ubicadas en Andalucía afectadas por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En lo que respecta a las obras relacionadas con infraestructuras de gestión de residuos y con economía circular, se realizan las siguientes actividades:

- Redacción de proyectos, dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras civiles o industriales asociadas a infraestructuras de gestión de residuos.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia**

#### **OO.1.1 Contribuir al correcto mantenimiento de la zona de servidumbre de protección y de dominio público marítimo terrestre andaluz**

Contribuir al correcto mantenimiento de la zona de servidumbre de protección y de dominio público marítimo terrestre andaluz, garantizando la legalidad de todos los usos y ocupaciones a los que está sometido el litoral a través del control de toda la información relativa a nuevas planificaciones, actualización de inventario y gestión de informes periciales de tasación.

##### **ACT.1.1.1 Mantenimiento del inventario sobre los usos del litoral y acciones divulgativas asociadas**

Soporte técnico para el mantenimiento, actualización y explotación de la información del inventario de usos en el litoral y la planificación de la Zona de Servidumbre de Protección, así como colaboración con su divulgación.

##### **ACT.1.1.2 Gestión de las solicitudes de tasación relacionadas con procedimientos sancionadores**

Gestionar las solicitudes de tasaciones económicas relacionadas con procedimientos sancionadores para aquellas actuaciones que no disponen de autorización.

### **OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía**



**OO.2.1 Contribuir al cumplimiento legal en materia de concentración de contaminantes atmosféricos a los que se ve expuesta la población**

Contribuir al cumplimiento legal en materia de concentración de contaminantes atmosféricos a los que se ve expuesta la población a través de campañas de medición que cumplan con los requisitos técnicos y normativos para la evaluación de la calidad del aire establecidos en las directivas comunitarias transpuestas al ordenamiento jurídico español.

**ACT.2.1.1 Control de equipos de Unidades Móviles y Laboratorio de Referencia de la Calidad del Aire**

Operaciones de mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

**ACT.2.1.2 Evaluación de la calidad del aire en zonas indicadas por la Consejería mediante la unidad móvil de calidad del aire (UMI)**

Realización de campañas de medida en determinadas zonas para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente y revisión de estaciones de medida.

**ACT.2.1.3 Funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles**

Realizar campañas relacionadas con la actividad de Unidad de Captadores Difusivos (UCADA), cuantificadas mediante el conteo de número de análisis de captadores difusivos llevadas a cabo.

**OO.2.2 Contribuir a la preservación y mejora de la calidad del cielo nocturno**

Mejorar y preservar la calidad del cielo nocturno mediante el análisis específico y cuantificado de su calidad y de los impactos lumínicos a los que se ve sometido, especialmente en zonas dedicadas a la observación astronómica, con el propósito de proteger a la biodiversidad y promover entornos nocturnos que respeten los ritmos biológicos y favorezcan el descanso reduciendo el impacto en la salud.

**ACT.2.2.1 Elaboración de informes técnicos sobre la implementación de normas y directrices para preservar la calidad del cielo**

Elaboración de informes técnicos en materia de contaminación lumínica para la aplicación e implementación de las normas para preservar la calidad del cielo, la difusión de nueva normativa y para dar respuesta a consultas de otras administraciones.

**OO.2.3 Garantizar la calidad técnica y la representatividad de las campañas de inspección en materia de calidad ambiental**

Colaboración en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía mediante la realización de campañas de emisiones canalizadas y difusas solicitadas por la Consejería, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

**ACT.2.3.1 Acciones de análisis y evaluación de los niveles de emisiones canalizadas de gases a la**



**atmósfera**

Tramitar las solicitudes de actuación por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de campañas de emisiones canalizadas a la atmósfera, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

**ACT.2.3.2 Análisis y evaluación de los niveles de emisiones difusas de gases a la atmósfera**

Tramitar las solicitudes de actuación por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de campañas de emisiones difusas a la atmósfera (emisiones no canalizadas a través de chimeneas), incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

**OO.2.4 Garantizar la detección temprana y la respuesta eficaz ante incidencias en la calidad ambiental**

Supervisión permanente (24 horas/día) de los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, para la activación de los protocolos establecidos en caso de incidente. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas para su difusión entre los técnicos de la Consejería. Difusión de datos en materia de calidad ambiental a la ciudadanía

**ACT.2.4.1 Actuaciones de supervisión de datos de calidad ambiental por el Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA)**

Supervisión de datos de calidad ambiental durante 24 horas, 365 días al año, para atender incidentes y activación de protocolos de actuación.

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas tras la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

**ACT.2.4.2 Elaboración de informes mensuales para dar soporte a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire**

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones.

**ACT.2.4.3 Elaboración de informes para la explotación de datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y Vertidos**

Elaborar informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del hídrica y vertidos.

**OO.2.5 Contribuir a la reducción de la contaminación acústica en Andalucía**

Colaborar con la Consejería competente para mejorar la calidad acústica en la Comunidad Autónoma andaluza a través de la puesta en marcha de campañas de medición y otras actuaciones que en materia de contaminación acústica se desarrollen, así como de la verificación del grado de cumplimiento de la normativa sobre contaminación acústica aplicable en los ámbitos evaluados.

**ACT.2.5.1 Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)**



Operaciones de mantenimiento de los equipos que integran la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

**ACT.2.5.2 Elaboración de informes para actuaciones periciales en relación con la contaminación acústica**

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

**ACT.2.5.3 Evaluación de la afección por ruido y vibraciones de actividades que puedan generar contaminación acústica**

Realización de campañas de medida y elaboración de informes de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Autorización Ambiental Unificada (AAU).

**OO.2.6 Garantizar la detección temprana y la respuesta rápida ante incidentes ambientales en la Bahía de Algeciras**

Asegurar una supervisión ambiental permanente en la zona de Bahía de Algeciras, priorizando la detección temprana de incidentes que puedan afectar a la calidad del aire, el agua o el entorno urbano.

**ACT.2.6.1 Supervisión diaria de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios o cualquier otra incidencia ambiental**

Supervisar diariamente un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental.

**ACT.2.6.2 Mantenimiento de retenes de guardia para vigilar las incidencias ambientales nocturnas**

Mantener un servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas por posibles incidentes en horario nocturno, activando bajo demanda, la presencia de un miembro de la Unidad de Calidad Ambiental en la zona con incidente.

**OO.2.7 Incrementar los niveles de cumplimiento de los valores de referencia para residuos, calidad del agua y suelos contaminados**

Este objetivo persigue la mejora del control del comportamiento ambiental mediante la realización de actuaciones de inspección y muestreo, prioritariamente bajo acreditación por la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, en los ámbitos de los residuos, aguas residuales y superficiales, y suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas.

**ACT.2.7.1 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de residuos**

Realizar trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.



**ACT.2.7.2 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de suelos contaminados y aguas subterráneas**

Realizar trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

**ACT.2.7.3 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de aguas residuales y superficiales**

Realizar trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

**OO.2.8 Mejorar el conocimiento técnico de la información ambiental**

Disponer de información ambiental completa, contrastada y actualizada con el fin de mejorar el desempeño ambiental y contribuir al cumplimiento de la normativa vigente, en las materias de prevención e inspección ambiental, residuos, suelos, emisiones al aire y al agua.

**Afección en el cambio climático**

El estudio de la coherencia de los datos de información ambiental, como la correspondiente a las emisiones de los gases de efecto invernadero y la de los impuestos ecológicos, permite el establecimiento de medidas dirigidas a su reducción, y por lo tanto, tiene impacto sobre el cambio climático.

**ACT.2.8.1 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos**

Prestación de servicios de asesoramiento técnico en la realización informes estadísticos a partir de la información disponible, fundamentalmente, declaraciones o memorias anuales de gestores de residuos, documentos de traslados transfronterizos de residuos, estudios de minimización, declaraciones anuales de posesión de equipos contaminados con policloro bifenilo, informes anuales de sistemas de gestión de residuos en el marco de la responsabilidad ampliada del productor, autorizaciones de gestión de residuos, etc. Elaboración de otro tipo de documentos e informes técnicos a demanda.

**ACT.2.8.2 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero**

Elaboración o modificación de la plantilla de la Comisión Europea del plan de seguimiento de emisiones establecido para las instalaciones afectadas y para las excluidas que se incluyan en sus autorizaciones. Evaluaciones técnicas de los informes de mejoras que presentan los titulares de acciones correctoras, de las comunicaciones al Ministerio derivadas por el art. 21 de la Directiva o art. 73 del Reglamento de incidencias al verificador, así cualquier informe de consultoría técnica en materia de régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea solicitado por el centro directivo competente.

**Afección en el cambio climático**

La actividad de consultoría en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) incluye el asesoramiento en la definición de los planes de seguimiento de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), autorizaciones, seguimiento, etc. Tiene impacto directo en el permiso de emisión de GEI de las instalaciones y por tanto en el cambio climático.



**ACT.2.8.3 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo**

Elaboración de informes de valoración técnica de la documentación presentada en relación con los procedimientos administrativos relacionados con la calidad del suelos, estudios de caracterización, análisis cuantitativos de riesgos, proyectos de descontaminación y certificaciones de descontaminación. Realización de informes o documentos estadísticos, generalmente periódicos, a partir de la documentación facilitada por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo o de la explotación de datos de las aplicaciones informáticas, bases de datos y registros disponibles. Redacción de guías y documentos técnicos en materia de calidad del suelo.

**ACT.2.8.4 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales**

Elaboración de informes de cálculo de las tasas aplicables a inspecciones en materia de protección ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con los criterios de la Consejería con competencias en medio ambiente.

**ACT.2.8.5 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y de Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes**

Elaboración de informes de asesoramiento técnico para la ejecución de inspecciones ambientales y de evaluación de sus resultados, actualización anual del manual de validación y guías de notificación al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), así como informes de consultoría a demanda, en materia de inspección ambiental y del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR).

**Afección en el cambio climático**

Esta actividad conlleva la gestión y el tratamiento técnico de la información sobre la emisión de contaminantes al aire, al agua y la transferencia de residuos, lo que permite un mejor conocimiento y control de la contaminación. Ello contribuye a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, tiene efectos sobre el cambio climático.

**ACT.2.8.6 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos**

Trabajos de consultoría técnica tales como, supervisión de estudios de dilución de vertidos, elaboración de informes o estudios técnicos sobre valoración de daños al dominio público hidráulico producidos en la calidad de las aguas y apoyo técnico en el proceso de revisión de datos de emisiones de agua al registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes (E-PRTR).

**ACT.2.8.7 Asesoramiento técnico y consultoría en prevención ambiental**

Realización de informes en apoyo relacionados con el mantenimiento del inventarios, impacto de conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) publicadas y otros a demanda.

**OO.2.9 Optimizar la gestión de la información ambiental**

Mediante la gestión de documentos físicos o digitales, en su digitalización, codificación, grabación clasificación y/o archivo.



**ACT.2.9.1 Tratamiento de documentos de información ambiental**

Digitalización de documentos de información ambiental, consistente en el escaneo del documento en papel o extracción a partir de documentación digital, codificación, registro y archivo en carpetas organizadas.

**ACT.2.9.2 Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería**

Grabación de información contenida en documentos de información ambiental en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

**OO.2.10 Asegurar la calidad de la información sobre la proyección de gases a la atmósfera y los contaminantes del suelo**

Analizar la coherencia de las emisiones y transferencias de contaminantes ambientales.

Analizar la coherencia y evolución de las emisiones y transferencias de los contaminantes ambientales, utilizando datos integrados de fuentes oficiales, con el fin de identificar tendencias y alertar sobre posibles desviaciones respecto a la información ambiental reportada en el Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (E-PRTR), las notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial, los parámetros ambientales incluidos en las declaraciones de impuestos ecológicos y la información declarada sobre calidad del suelo y gestión de residuos.

**ACT.2.10.1 Validación de datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR)**

Estudiar la coherencia de los datos de emisión y transferencia de contaminantes notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) con la información obrante en la Consejería competente en la materia, estudio de alegaciones, generación y remisión de informes de validación a las Delegaciones Territoriales.

**ACT.2.10.2 Validación de datos de residuos de instalaciones afectadas por PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes)**

Realizar análisis técnico anual de la información contenida en las memorias de gestores y de productores de las instalaciones afectadas por la reglamentación PRTR, a fin de establecer los datos (código LER, cantidad, operación de gestión) de los residuos transferidos por cada una de las instalaciones.

**ACT.2.10.3 Validación de datos en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero**

Análisis técnico anual de las emisiones notificadas por las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, en base a los criterios adoptados por el centro directivo competente. Elaboración de los correspondientes documentos.



**ACT.2.10.4 Verificación documental de la ejecución de actuaciones de descontaminación de suelos**

Realización de contraste entre la información disponible sobre ejecución de proyectos de descontaminación, y la información sobre tierras contaminadas que consta en las memorias de gestión y producción de residuos.

**ACT.2.10.5 Validación de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales**

Verificación de los parámetros ambientales utilizados para la determinación de los impuestos ecológicos por las instalaciones afectadas, cálculo de unidades contaminantes y comparación con las unidades declaradas.

**OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

**OO.3.1 Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados**

Mediante este objetivo se apoyará en la gestión de actuaciones civiles, industriales y espacios degradados a través de la redacción de proyectos y la dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras.

**Afección en el cambio climático**

Las actuaciones vinculadas con este Objetivo operativo están directamente relacionadas con mejoras en la optimización de la gestión de los residuos, la economía circular y mejora espacios degradados, acciones con incidencia directa en el cambio climático.

**ACT.3.1.1 Gestión técnica de obras de infraestructuras de residuos o regeneración de espacios degradados**

Gestión técnica de obras civiles e industriales, entre otras, sellados de vertederos o plantas de tratamiento de residuos.

**Afección en el cambio climático**

Estas actuaciones en infraestructuras de residuos o regeneración de espacios degradados, y en concreto sellados de vertederos o plantas de tratamiento de residuos se enmarcan dentro de las acciones con incidencia en el cambio climático.

**ACT.3.1.2 Redacción de proyectos civiles e industriales**

Con base a la planificación de la Consejería competente se redactan proyectos que técnica y económicamente den soluciones a las necesidades que se plantean.

**PROGRAMA 44D- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) está formada por 457 figuras de protección, que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz dentro de las 249 áreas protegidas, las cuales necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión. Para ello se realiza gestión activa y gestión preventiva, siendo necesaria la dotación de recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos. La gestión participativa es una de las señas de identidad de esta Red, existiendo numerosos órganos de participación como son los consejos de participación, las juntas rectoras y los patronatos en los que participan activamente unas 1.400 personas.



Por otra parte, el seguimiento y la evaluación son elementos clave en la gestión de la Red, materializándose en las memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. Otras actuaciones requeridas son la elaboración de informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000, el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental certificado en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía o el apoyo a las áreas protegidas por instrumentos internacionales que son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros).

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Estas actuaciones constituyen un área de gran importancia que integra las dimensiones sociales y ambientales, en la que se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar adecuado cumplimiento a todas estas cuestiones. En cuanto a los equipamientos de uso público y/o turísticos, son un conjunto integrado de instalaciones con sus servicios que sirven de soporte o ayuda al desarrollo del uso público. La Consejería competente oferta más de 1.000 instalaciones, permitiendo el acceso y disfrute de la ciudadanía a los distintos espacios naturales de Andalucía. Estas instalaciones, además, son base para el desarrollo de proyectos empresariales en los entornos rurales donde se ubican y, por lo tanto, fuente generadora de riqueza y empleo verde en el territorio.

Para la conservación del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza, desde las Consejerías competentes se promueven obras para la mejora, modernización y señalización de equipamientos de uso público y de restauración y mejora de hábitats y humedales, junto con otras actuaciones en montes públicos, en las que la redacción de proyectos y la dirección de obra que desempeña la Agencia son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad de las mismas, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Otro de los objetivos de estas políticas es el fomento del desarrollo socioeconómico de las áreas protegidas, promoviendo un uso de su potencial endógeno compatible con la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. En este contexto, los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales y sus respectivas áreas de influencia juegan un papel fundamental. Tras su aprobación, el reto actual es impulsar acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en los espacios naturales protegidos, de forma participada con los gestores de los espacios y la población local, a través de la ejecución de medidas incluidas en los planes de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

Finalmente, es necesaria la difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia ambiental y desarrollo sostenible a través de actuaciones de divulgación y sensibilización que involucren, tanto a los profesionales que trabajan en el propio medio como a la ciudadanía y el público en general, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la protección del medio natural y la biodiversidad y su puesta en valor. En este sentido, hay que continuar avanzando en el desarrollo de actividades formativas y de comunicación, así como en la elaboración de publicaciones o la organización de seminarios, eventos y jornadas en todo tipo de medios y formatos.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia**



**OO.1.1 Promover el desarrollo socioeconómico de los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia**

Con este objetivo se pretende llevar a cabo actuaciones de dinamización en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica que permitan orientar las inversiones en estos territorios para, por un lado, promover un desarrollo basado en un mejor uso de su potencial endógeno, y por otro, asegurar que este desarrollo se produce de forma respetuosa con estos espacios de gran importancia natural. Para ello, se realizarán acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad, a través de la ejecución de medidas incluidas en planes y estrategias de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

**ACT.1.1.1 Ejecución de actuaciones de dinamización socioeconómica, promoción de la sostenibilidad, participación y voluntariado**

Programación y ejecución de actuaciones de dinamización socioeconómica e impulso del desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica, entre las que se pueden citar acciones de difusión y promoción de la sostenibilidad y fomento del emprendimiento y el empleo verdes; impulso y promoción de la marca Parque Natural de Andalucía; así como dinamización de la participación social y fomento del voluntariado, entre otras.

**OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía**

**OO.2.1 Impulsar la gestión ambiental en los Parques Naturales de Andalucía**

Se pretende impulsar la gestión responsable y sostenible de los espacios naturales protegidos para minimizar los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en ellos se desarrollen, manteniendo en todo momento los estándares de calidad para las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan o tengan el potencial para desempeñar en el futuro. En este contexto, la certificación del Sistema de Gestión Ambiental de los Parques Naturales de Andalucía constituye una herramienta idónea para el fomento de este modelo de gestión, garantizando además su protección y mejora ambiental continua.

**ACT.2.1.1 Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**

Ejecución de la programación anual aprobada por la Consejería competente para el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía: elaboración del informe de revisión por la dirección; gestión documental del sistema; identificación y evaluación de requisitos legales; propuesta y seguimiento de objetivos; actividades de formación y comunicación; gestión de no conformidades y acciones correctivas; evaluación del desempeño ambiental; y realización de auditorías internas de verificación de requisitos.

**OO.2.2 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejería competente**

Dirigir las obras que promueve la consejería competente en materia de medio ambiente, prestando un servicio como parte integrante de la Dirección Facultativa. Este servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución, cuya función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de



conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

**ACT.2.2.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo**

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

**OO.2.3 Contribuir a la mejora, conservación y protección del medio natural, sus infraestructuras y equipamientos**

Prestar asistencia técnica a la consejería competente en materia de medio ambiente en la redacción de documentos técnicos y proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural, necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

**ACT.2.3.1 Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos**

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

**OE.3 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía**

**OO.3.1 Conservar y mejorar equipamientos de uso público**

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones de conservación, mejora, renovación y limpieza de las infraestructuras asignadas a este uso y sus dotaciones interpretativas.

**ACT.3.1.1 Redacción y ejecución de proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público**

Redacción y puesta en marcha de diversos proyectos destinados a mantener y adecuar las dotaciones funcionales e interpretativas de los equipamientos para el uso y disfrute del público usuario de los mismos.

**ACT.3.1.2 Actuaciones de limpieza y mantenimiento básico de equipamientos de uso público sin atención personalizada al visitante**

Contempla el desarrollo de labores de limpieza, mantenimiento básico y ordinario, en aquellos equipamientos sin atención personalizada de la red, mejorando así el uso y disfrute de los mismos por parte de la ciudadanía.

**ACT.3.1.3 Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante incluidos en el programa de gestión**

Integra diversos trabajos orientados a mantener y mejorar las condiciones de seguridad de los



equipamientos de uso público con atención personalizada.

### **OO.3.2 Prestar servicios de calidad a la ciudadanía a través de la Red de Equipamiento de Uso Público y Ecoturismo**

Fomentar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan.

#### **Afección en la infancia y adolescencia**

El uso público es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la ciudadanía en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. Específicamente centrados en el colectivo de la infancia y la adolescencia, en los centros de visitantes, jardines botánicos, puntos de información, ecomuseos y aulas de naturaleza se desarrollan los servicios de dinamización y educación ambiental dirigidos al público joven en general y al público escolar adscrito a centros educativos andaluces, entre los que destacan el Programa para centros educativos "La Naturaleza y Tú" y el "Programa Semilla", cuyo objetivo es la aproximación del alumnado al medio natural.

#### **ACT.3.2.1 Promoción coordinada del trabajo en red en la gestión de la Red de Equipamientos de Uso Público**

Promover de forma coordinada el trabajo en red en la gestión de la Red de Equipamientos de Uso Público. Contempla las labores de coordinación de la red de equipamientos de uso público con objeto de homogeneizar la gestión de los mismos con una visión global e integral, que reconoce las particularidades y riqueza del territorio.

#### **ACT.3.2.2 Seguimiento y control de calidad en la prestación de los distintos servicios**

Los trabajos de seguimiento y control de la calidad de los servicios de uso público en los equipamientos gestionados por la empresas adjudicatarias.

#### **ACT.3.2.3 Gestión de medios de promoción y marketing de la red de equipamientos de uso público y sus servicios asociados**

La planificación, el diseño y puesta en marcha de acciones destinadas a la divulgación y promoción de los equipamientos de uso público, sus servicios y actividades, para ampliar el conocimiento de la ciudadanía de estos recursos y fomento de comercialización de los productos ecoturísticos ofertados.

#### **ACT.3.2.4 Gestión del servicio de recepción, información y promoción**

Aplicación de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios de recepción, información y promoción que los equipamientos de uso público prestan a la ciudadanía.

#### **ACT.3.2.5 Gestión y coordinación de la red de tiendas**

Poner a disposición de los visitantes a través de la red de tiendas en los equipamientos de uso público la posibilidad de adquirir productos locales propios del entorno, productos de la marca Parque Natural, publicaciones divulgativas de los espacios naturales, así como atractivos y útiles artículos de la marca



“Espacios Naturales de Andalucía”.

**ACT.3.2.6 Servicios de dinamización y educación ambiental complementarios a la gestión de equipamientos de uso público**

Diseño y puesta en marcha de las acciones necesarias para prestar a la ciudadanía servicios de dinamización y educación ambiental de calidad complementarios a la gestión de los equipamientos de uso público.

**Afección en la infancia y adolescencia**

El uso público es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la ciudadanía en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. Específicamente centrados en el colectivo de la infancia y la adolescencia, en los centros de visitantes, jardines botánicos, puntos de información, ecomuseos y aulas de naturaleza se desarrollan los servicios de dinamización y educación ambiental dirigidos al público joven en general y al público escolar adscrito a centros educativos andaluces, entre los que destacan el Programa para centros educativos "La Naturaleza y Tú" y el "Programa Semilla", cuyo objetivo es la aproximación del alumnado al medio natural.

**ACT.3.2.7 Gestión de los servicios complementarios y ecoturísticos**

Aplicación de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios complementarios y ecoturísticos, que los equipamientos de uso público prestan a la ciudadanía.

**OO.3.3 Sensibilizar a la ciudadanía sobre la protección del patrimonio natural**

Corresponsabilizar a la ciudadanía en la protección de los espacios naturales a través de campañas de participación social y sensibilización sobre el patrimonio natural.

**ACT.3.3.1 Mejora de espacios funcionales, dotaciones y recursos interpretativos (incluye señalización y publicaciones) en equipamientos**

Desarrollo de trabajos de naturaleza diversa orientados a que las personas usuarias de los equipamientos obtengan información de calidad relativa a los espacios naturales.

**ACT.3.3.2 Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación ambiental**

Acciones de comunicación que permitan, a través de la promoción de los equipamientos de uso público, mejorar el conocimiento de la ciudadanía y su sensibilización sobre la importancia del patrimonio natural andaluz.

**ACT.3.3.3 Redacción y ejecución de proyectos de interpretación del patrimonio**

Puesta en marcha de proyectos de interpretación del patrimonio que faciliten el conocimiento del mismo por parte de la ciudadanía.

**ACT.3.3.4 Gestión y coordinación de programas y acciones de formación, participación y**



**educación ambiental**

Desarrollo de labores de gestión y coordinación del conjunto de acciones formativas y de educación ambiental orientadas a fomentar la participación de la ciudadanía.

**OE.4 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión**

**OO.4.1 Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental**

Colaborar con la Consejería competente en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos de planificación orientados al diseño e instrumentalización de la política ambiental en Andalucía, así como participar en el seguimiento de su ejecución para mejorar su eficacia.

**Afección en el cambio climático**

La inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación ambiental contribuye a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, al promover líneas de acción y regular actividades en el territorio que trasladan al terreno las directrices establecidas en políticas y estrategias de mayor alcance. Estos planes tienen en consideración los riesgos climáticos en cada ámbito y analizan la vulnerabilidad al cambio climático desde la perspectiva ambiental, económica y social, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los escenarios de cambio global. Estos planes inciden sobre áreas estratégicas como la biodiversidad, usos de la tierra, cambios de uso, el medio natural o los espacios protegidos, fomentando medidas para fortalecer la capacidad adaptativa, prevenir los impactos del cambio climático en el patrimonio natural y cultural y asegurar la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la diversidad biológica y los distintos ecosistemas.

**ACT.4.1.1 Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental**

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración de determinados instrumentos de planificación ambiental, así como en su revisión y adecuación. Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información; apoyo y dinamización en procesos participativos y de consulta; asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación; redacción de borradores y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano ambiental cuando sea pertinente y elaboración de otros documentos de naturaleza técnica que se demanden. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación. En particular, actuaciones vinculadas con la planificación en la Red Natura 2000, la programación del uso público o la adecuación de la planificación forestal de Andalucía.

**Afección en el cambio climático**

La inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación ambiental contribuye a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, al promover líneas de acción y regular actividades en el territorio que trasladan al terreno las directrices establecidas en políticas y estrategias de mayor alcance. Estos planes tienen en consideración los riesgos climáticos en cada ámbito y analizan la vulnerabilidad al cambio climático desde la perspectiva ambiental, económica y social, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los escenarios de cambio global. Estos planes inciden sobre áreas estratégicas como la biodiversidad, usos de la tierra, cambios de uso, el medio natural o los espacios protegidos, fomentando medidas para fortalecer la capacidad adaptativa, prevenir los impactos del cambio climático en el patrimonio natural y cultural y asegurar la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la diversidad biológica y los distintos ecosistemas.

**PROGRAMA 44E- GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos (no sólo incendios, sino vendavales, sequías, etc) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas



severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuyas consecuencias serán la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales.

Éstas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados. Como parte de esos recursos necesarios para la restauración, la Consejería competente cuenta con una red de viveros forestales para producción de planta autóctona a emplear en labores de reforestación. Desde estos viveros se realiza todo el proceso de producción de planta, recolección de la semilla, la siembra y cuidados culturales precisos hasta alcanzar las características que la hagan viable en campo. También es importante la defensa contra otros agentes, como las plagas forestales, lo que se desarrolla mediante los planes de lucha integrada, el seguimiento de la red de daños y el seguimiento de plagas cuarentenarias. Otra forma de desarrollar la defensa del patrimonio público consiste en la organización de la información y el deslinde de propiedades, ya sea de uso forestal, como vías pecuarias, o uso hidráulico.

Por otra parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornocales, encinares y pastizales, entre otros, requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética, etc.) con otros factores de gran valor, como el efecto sumidero de dióxido de carbono, la formación de paisaje, la conservación de la biodiversidad, y otros tantos. Para la planificación de estas actuaciones es imprescindible desarrollar los proyectos de ordenación, tanto para montes públicos como en el caso de privados, como garantía de sostenibilidad y punto de partida para la gestión.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, corcho, madera, biomasa plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, etc. Esta gestión supone una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello, además de la definición de los aprovechamientos, es imprescindible realizar un análisis continuado que permita conocer en cada momento las necesidades y oportunidades del medio forestal, para generar modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal. Esto se complementa con herramientas tan eficaces como la Certificación Forestal Sostenible, que garantiza la gestión responsable de los montes y el aprovechamiento sostenible de sus recursos según normas internacionales, y con la generación de un mayor conocimiento de los productos y las masas, como se desarrolla en el caso concreto del corcho mediante el Servicio del Alcornocal y el Corcho. Este servicio facilita a los propietarios de monte alcornocal el mejor conocimiento de su producto y asesora sobre la gestión más adecuada para obtener un corcho de calidad. Además se convierte en un punto de encuentro entre los industriales y los propietarios, al tiempo que permite obtener información sobre el estado de los alcornocales y sus producciones.

Un caso particular de esta gestión forestal lo constituyen los Planes de Gestión Integral, desarrollados en más de 160.000 hectáreas de montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía. Estos montes se encuadran en un marco de gestión activa, desarrollando una serie de actividades económicas que suponen un mayor grado de autonomía de las economías locales afectadas y la conservación y mejora del patrimonio público. La mayor innovación es la apuesta por la gestión pública de conjuntos integrados con técnica empresarial y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, conjugando tanto los intereses productivos como los de la conservación y sostenibilidad de todos los recursos existentes.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizándolo a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es, precisamente, la adecuada planificación mediante el seguimiento y la redacción de planes técnicos de caza, así como la gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección. En los montes propiedad de la Junta de Andalucía se compatibiliza el cumplimiento de los planes técnicos de caza, que regulan la actividad cinegética, con las licitaciones públicas de permisos de caza, bien por subasta o sorteo



siempre mediante licitación pública.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad. Entre estas actuaciones se encuentra el desarrollo de los planes y programas para la recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada, tanto terrestre como acuática, y de los diferentes equipamientos que dan soporte a éstas (centros de recuperación, laboratorios, jardines botánicos, centros de cría, etc.), así como el control y estudio de amenazas mediante actuaciones de seguimiento, control epidemiológico de la fauna silvestre, apoyo técnico del programa de control de especies exóticas, estrategia de control contra el veneno y asistencia a emergencias ocasionadas por mortandades de fauna terrestre y marina, y el seguimiento de cambio global.

Las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública se requiere el acondicionamiento y mejora de estas infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directas sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que habita en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados a través de los sistemas de espacios libres. La adecuación de la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía posibilita la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

Para la conservación del patrimonio natural se promueven obras de infraestructuras para la adecuación y acondicionamiento en vías pecuarias, de tratamientos selvícolas, de restauración y de mejora de hábitats, de emergencia tras incendios forestales, etc., en las que la redacción de proyectos, la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud y la coordinación de actividades empresariales en otras actuaciones en montes públicos es desempeñada por la Agencia. Estas actividades son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad del mismo, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Dentro de los tratamientos selvícolas se trabaja en la selvicultura preventiva, que mediante el manejo de la vegetación modifica la estructura de las coberturas vegetales y mejora de este modo el estado de autodefensa frente a los incendios de las masas forestales, al tiempo que genera un escenario más adecuado para la eventual intervención de los recursos de extinción.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia**

#### **OO.1.1 Mejorar las condiciones de conservación de equipamientos en el medio natural**

Promover la mejora de las condiciones de uso de infraestructuras y equipamientos ubicados en el medio natural, minimizando la contaminación y otros riesgos ambientales asociados mediante la retirada de elementos de fibrocemento con contenido en amianto (principalmente de cubiertas) detectados en diversas infraestructuras de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su sustitución por otros materiales que se ajusten a la normativa vigente y a los criterios estéticos para edificaciones que establecen los PORN o PRUG de cada Espacio Natural Protegido.

#### **ACT.1.1.1 Retirada con reposición del medio natural de residuos y elementos que contengan amianto para su gestión**



Retirar elementos con contenido en amianto de, entre otros, casas forestales, centros de defensa forestal, zonas de acampada controlada, almacenes, parideras, apriscos, cortijos, áreas recreativas, refugios, tuberías de suministro de aguas, canalizaciones de recogida de agua y bajantes de las cubiertas. Se trata de actuaciones con reposición, esto es, aquellas en las que una vez retirado, el material con fibrocemento debe ser reemplazado por otro de manera que la infraestructura que lo contenga siga siendo funcional y se ajuste a la normativa vigente y a los criterios estéticos para edificaciones que establecen los PORN o PRUG de cada Espacio Natural Protegido.

## **OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía**

### **OO.2.1 Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía**

La ejecución de los planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés y el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos constituyen la base para la puesta en valor la biodiversidad y geodiversidad de Andalucía, con el fin de impulsar la transferencia del conocimiento y contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

#### **ACT.2.1.1 Asesoramiento técnico, actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en geodiversidad y biodiversidad**

Desarrollo de trabajos de consultoría, diagnósticos, asesoramiento técnico y actuaciones para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la biodiversidad y la geodiversidad; recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión; y aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, para la formación, información y sensibilización tanto de los colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

### **OO.2.2 Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre**

Actuaciones asociadas a la gestión de los Planes de Recuperación, Programas de Conservación y proyectos complementarios en el ámbito de la geodiversidad y la biodiversidad, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

#### **ACT.2.2.1 Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces**

Localización precoz, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la consejería competente, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, para proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los centros de cría de especies amenazadas (CREAs) de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.



**ACT.2.2.2 Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de parques zoológicos**

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

**ACT.2.2.3 Apoyo técnico al Plan de Vigilancia Epidemiológica (PVE)**

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

**ACT.2.2.4 Realización del censo, seguimiento, caracterización del estado y recomendaciones de conservación de poblaciones de fauna**

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

**ACT.2.2.5 Apoyo técnico a la Estrategia de Control de Venenos y Otras Amenazas a la Fauna Catalogada**

Realización del control y evaluación de las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasoras.

**ACT.2.2.6 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de especies de Altas Cumbres: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Especies de Altas Cumbres para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.7 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Pteridofitos: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Pteridofitos para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.8 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acanilados Costeros: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acanilados Costeros para valorar estados de conservación y detección de amenazas.



**ACT.2.2.9 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Pinsapo**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de pinsapo para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.10 Ejecución del Programa de Actuación del Plan de Recuperación del Lince Ibérico**

Actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico para conseguir poblaciones sostenibles y reducir el grado de amenaza del lince ibérico, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de esta especie para valorar su estado de conservación y detección de las amenazas.

**ACT.2.2.11 Desarrollo del proyecto LIFE LINX CONNECT para aumentar las poblaciones de lince ibérico y mejorar su conectividad**

El proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation tiene como objetivo principal aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040). El proyecto actúa en dos países: Portugal y España. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es la Beneficiaria Coordinadora del LIFE, y cuenta con 20 Beneficiarios Asociados más correspondientes a administraciones (Ministerio, Consejerías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha y Murcia) y algunas entidades sin ánimo de lucro nacionales relacionadas con la conservación de la especie en particular.

**ACT.2.2.12 Apoyo técnico al programa de seguimiento del Lobo Ibérico en Andalucía**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de lobo ibérico para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.13 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Águila Imperial: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de águila imperial para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.14 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales: seguimiento especies acuáticas**

Actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados



de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.15 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Aves Necrófagas: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación de Aves Necrófagas, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies de aves necrófagas incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.16 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies de aves esteparias incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.17 Apoyo técnico al Programa de Reintroducción del Ibis Eremita en Andalucía**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Programa de Reintroducción del Ibis Eremita en Andalucía, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de ibis eremita para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.18 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Especies Epicontinentales: seguimiento**

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies epicontinentales incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

**ACT.2.2.19 Programa de Control de Especies Invasoras de Andalucía**

Acciones diversas emprendidas para la evaluación y control de las especies exóticas invasoras en Andalucía.

**ACT.2.2.20 Servicio de actualización de los criterios y directrices de gestión adaptativa frente el cambio global de los ecosistemas**

Evaluación y control de las posibles amenazas a la biodiversidad tales como seguimiento del cambio global.

**ACT.2.2.21 Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos**

Información de la producción de especies de setas comercializables en las principales formaciones vegetales de Andalucía, a través de muestreos que permitan establecer, junto con la caracterización de las



mismas, la productividad del recurso micológico en nuestra comunidad.

**ACT.2.2.22 Realización de medidas compensatorias de carácter agrícola en las Zonas de Especial Protección para Aves de la campiña, Sevilla**

Actuaciones destinadas a la supervisión y efectivo cumplimiento de las actuaciones previstas en las obras del Eje Ferroviario Transversal (EFT) en la Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de las campiñas de Sevilla. Estas consisten en la formalización y seguimiento de los instrumentos jurídicos establecidos con los agricultores y titulares de los predios afectados por las medidas compensatorias, de carácter agrícola.

**OO.2.3 Impulsar la gestión sostenible del medio marino**

Impulsar la gestión sostenible del medio marino y mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, a través del apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz.

**ACT.2.3.1 Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz**

La atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas se lleva a cabo mediante un equipo técnico veterinario especializado en fauna marina y las instalaciones del Centro de Gestión del Medio Marino (CEGMA). Cuando la actuación conlleva cuidados que no pueden proporcionarse en playa, se facilita el ingreso de los animales varados vivos, su evaluación y diagnósticos clínicos, el tratamiento de las diferentes patologías que presentan con el objetivo de su recuperación y posterior reintroducción en el medio natural. Además se llevan a cabo también las necropsias y análisis anatomopatológicos necesarios para estudiar las causas de muerte de los cetáceos varados muertos.

**ACT.2.3.2 Ejecución de la programación anual del Plan de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Andalucía**

Ejecución de las actuaciones incluidas en la programación anual aprobada por la Consejería competente del Plan de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Andalucía, en la que se incluyen los trabajos de catalogación de especies, intervenciones de mejora del hábitat y para la reducción de la mortalidad no natural, medidas de conservación ex situ, seguimiento de las poblaciones, investigación, divulgación y comunicación, formación, educación y sensibilización, participación social, cooperación y coordinación.

**ACT.2.3.3 Mantenimiento de los Centros de Gestión del Medio Marino**

Trabajos de mantenimiento legal y operativo de los centros de gestión del medio marino para garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

**ACT.2.3.4 Ejecución de la programación 2026 del proyecto LIFE INTEMARES**



Ejecución de la programación anual del proyecto LIFE INTEMARES para mejorar la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000: reunión final de conclusión del proyecto y elaboración del informe final de resultados.

**ACT.2.3.5 Desarrollo del proyecto DaWetRest**

Organización de WORKSHOP internacional sobre restauración de fanerógamas marinas y edición de un Manual-documento técnico que recoja el estado de conocimiento disponible en la actualidad.

**OO.2.4 Introducir criterios de sostenibilidad en la gestión de aprovechamientos cinegéticos**

Realizar una gestión de los aprovechamientos cinegéticos en la superficie de los montes públicos contemplada en la Oferta Pública de Caza siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético, mediante la gestión directa o bien por gestión indirecta a través de licitación pública.

**ACT.2.4.1 Gestión y manejo de montes públicos para la caza**

El desarrollo de una gestión cinegética adecuada requiere la realización de mejoras, y el seguimiento de su ejecución. Dichas mejoras deben responder al criterio de sostenibilidad con el que se realiza la gestión cinegética, mediante el aumento de la disponibilidad de agua, alimentación y refugio de las especies cinegéticas, así como en la accesibilidad a los cazaderos, y en la mejora de la biodiversidad de los cotos de caza.

**ACT.2.4.2 Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las Reservas Andaluzas de Caza**

En la gestión directa de los aprovechamientos cinegéticos debe cumplirse la normativa de caza y la Ley de Patrimonio, por tanto el número de permisos ofertados en la Oferta Pública requieren la gestión de las licitaciones y adjudicaciones.

**ACT.2.4.3 Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos**

Las actuaciones cinegéticas licitadas generan una documentación derivada de la licitación y unos ingresos que es necesario gestionar.

**ACT.2.4.4 Seguimiento de la adjudicación del aprovechamiento cinegético a terceros**

Redacción de informes de seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos dentro de montes propiedad de la Junta de Andalucía, cuya gestión cinegética se adjudica mediante la licitación de los terrenos cinegéticos.

**ACT.2.4.5 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos  
Programas de Gestión Integral**

En algunos de los montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

**ACT.2.4.6 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos no**



**incluidos en Programas de Gestión Integral**

En parte de los montes propiedad de la Junta no incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

**ACT.2.4.7 Elaboración de informes de seguimiento de la Oferta Pública de Caza**

Redacción de informes para el seguimiento de la comercialización de los permisos incluidos en la Oferta Pública de Caza, incluyendo el análisis de los datos de adjudicación, procedencia de cazadores, importes ofertados, permisos desiertos.

**ACT.2.4.8 Supervisión en campo de permisos de caza**

Visitas de campo para la supervisión de los permisos de caza, asegurando el cumplimiento de los pliegos que han regido las licitaciones y los condicionantes allí contemplados.

**ACT.2.4.9 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos incluidos en Programas de Gestión Integral**

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

**ACT.2.4.10 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos no incluidos en Programas de Gestión Integral**

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía no incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

**OO.2.5 Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de propiedad pública (montes, dominio público hidráulico y vías pecuarias)**

Promover la defensa de la propiedad pública apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos (montes, DPH - Dominio Público Hidráulico y VVPP - vías pecuarias), mediante los expedientes que consigan su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc., impulsando la concordancia en todos ellos, y evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

**ACT.2.5.1 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de nuevos convenios de cooperación**

Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los



convenios con cláusula de renovación expresa.

**ACT.2.5.2 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones y revisiones de convenios de montes**

Análisis y revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares, actualizando condiciones, titulares, etc. También se realizarán las valoraciones y el apoyo a las tramitaciones de las rescisiones de consorcios y convenios de montes.

**ACT.2.5.3 Elaboración de informes de valoración del vuelo creado en virtud de los consorcios y convenios de repoblación**

Análisis de los vuelos que se realicen en el ámbito de la gestión de consorcios y convenios de repoblación entre administraciones o con titulares y posterior elaboración de los informes de valoración requeridos.

**ACT.2.5.4 Mantenimiento y actualización del catálogo de montes de Andalucía**

Se realiza el apoyo técnico-jurídico para el mantenimiento y actualización permanente del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, para lograr la concordancia entre la situación legal de los montes y su realidad física en los distintos registros administrativos, registro de la propiedad, catastro, inventarios de bienes, etcétera.

**ACT.2.5.5 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones y revisiones de convenios de montes.**

Análisis y revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares, actualizando condiciones, titulares, etc.. También se realizan las valoraciones y el apoyo a las tramitaciones de las rescisiones de consorcios y convenios de montes.

**ACT.2.5.6 Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal**

Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal (tasación para permutas, adquisiciones, etcétera).

**ACT.2.5.7 Apoyo a la consejería competente en el mantenimiento y actualización del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía**

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía procedente de modificaciones del Inventario, como resultado de actuaciones de investigación o de mayor definición por adaptación a escalas de trabajo mas precisas y de la resolución de aquellos actos administrativos que lo afectan.

**ACT.2.5.8 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública forestal**



Apoyo material, técnico y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento y recuperación, con el fin de tomar conocimiento sobre la titularidad de los montes cuando ésta no conste anteriormente o sea deficiente, fijando los límites exteriores, sus posibles enclavados y el aforo de su extensión.

**ACT.2.5.9 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública pecuaria**

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, modificación de trazado, desafectación y recuperación de vías pecuarias.

**ACT.2.5.10 Apoyo Técnico a las autorizaciones de ocupaciones en monte público**

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la formalización y tramitación de los expedientes de ocupación en montes públicos velando por que el procedimiento se ajuste en todos sus puntos a lo establecido en la legislación vigente en la materia y en las Instrucciones de la Dirección General competente para estos expedientes.

**ACT.2.5.11 Mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno público**

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Ocupaciones en monte públicos de Andalucía tanto de nuevo asientos como de modificaciones en el sistema Acervo, así como en el fondo documental y la cartografía digital.

**ACT.2.5.12 Apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana**

Trabajos de apoyo técnico y jurídico a la Delegación territorial para el cumplimiento de los objetivos del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío al Norte de la Corona Forestal de Doñana, y su seguimiento a través de su Comisión de Seguimiento.

**OO.2.6 Impulsar la gestión sostenible a través de la planificación y el seguimiento cinegético y piscícola**

Impulsar la gestión sostenible a través de la planificación y el seguimiento cinegético y piscícola. Asimismo para la sostenibilidad del recurso es fundamental la elaboración de planes técnicos de caza y programas específicos.

**ACT.2.6.1 Apoyo técnico a la elaboración de planificación cinegética y piscícola**

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas.

**ACT.2.6.2 Redacción de Planes Técnicos de Caza y valoración de los montes públicos de Andalucía**



Se realizará las valoraciones de todos los montes públicos de Andalucía así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

**ACT.2.6.3 Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza y memorias en cotos de particulares y actualización cartográfica**

Revisión de los Planes Técnicos de caza en cotos de particulares, así como de las memorias anuales de caza y apoyo a la actualización cartográfica asociada a los Planes Técnicos de caza.

**ACT.2.6.4 Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza**

Seguimiento de las mediciones realizadas por los jueces homologadores, facilitando los medios auxiliares necesarios, entrega de medallas y redacción de informe anual para la Comisión de homologación de trofeos.

**ACT.2.6.5 Seguimiento de granjas cinegéticas**

Seguimiento de granjas cinegéticas para el control de la producción y el estado de las instalaciones. En el caso de la perdz roja, además se realizan los trabajos necesarios para su certificación genética.

**ACT.2.6.6 Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor y piscícola**

Realización de censos de campo e informes de seguimiento de las especies muestreadas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético, trucha y anguila).

**OO.2.7 Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía**

El conocimiento de los productos forestales, es fundamental para mantener los ecosistemas, generar actividad económica y mejorar la gestión de los mismos. Por ello el servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad del corcho, producción del mismo, y realiza asesoramiento sobre gestión de los alcornocales, para divulgar y promocionar los valores y la calidad de este producto en Andalucía.

**ACT.2.7.1 Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes públicos y privados de alcornocal a través del Plan de Calas**

Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía.

**ACT.2.7.2 Gestión de la Suberoteca**

La suberoteca es un centro de difusión y divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía, se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.



**ACT.2.7.3 Elaboración de informes de humedad del corcho**

Realizar informes de la humedad del corcho, en primer lugar para determinar la pérdida de humedad tras su saca, (factor de gran relevancia económica en las transacciones comerciales del corcho) y en segundo lugar, para analizar la dinámica de esta variable en su relación con las condiciones ecológicas anuales y con la calidad del corcho que se produce.

**ACT.2.7.4 Elaboración del mapa de calidad del corcho**

La elaboración del Mapa de Calidad del Corcho se basa en la información obtenida en los muestreos del Plan de Calas. Mediante la localización exacta de las zonas muestreadas es posible definir la distribución de la calidad de corcho en Andalucía.

**ACT.2.7.5 Establecimiento y seguimiento de rodales selectos**

Asegurar la obtención de bellota de alcornoque de calidad con fines de producción de planta en vivero, a través del establecimiento de rodales selectos, de manera que las reforestaciones que se realicen, tengan un elevado porcentaje de supervivencia.

**ACT.2.7.6 Elaboración de informes de asesoramiento en la gestión de alcornocales**

Asesoramiento a propietarios para la gestión de formaciones de alcornoque para mejorar la calidad del corcho, incluidas las prácticas selvícolas que se realizan en el alcornocal.

**ACT.2.7.7 Elaboración de informes de evolución de calidad del corcho**

Realizar informes de evolución de calidad del corcho mediante la repetición de los muestreos de calidad una vez pasado un turno para la misma zona de descorche. El análisis de toda esta información en un contexto de evolución en el tiempo, lo que permite conocer como es la calidad del corcho, como esta evolucionando y como puede orientar la gestión.

**ACT.2.7.8 Mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca**

Gestionar el edificio de la Suberoteca, que alberga las instalaciones de la exposición y laboratorios del corcho. Contratar y ejecutar los mantenimientos y correctivos relativos al funcionamiento básico de la instalación, y la actualización continua de trabajos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo se incluye la atención a industriales y a productores, la realización de jornadas divulgativas (a universidades, institutos, colegios, etc.).

**OO.2.8 Contribuir a la protección y recuperación de las especies amenazadas**

Contribuir a la protección y recuperación de las especies amenazadas de flora y fauna de Andalucía a través de la gestión eficiente de la redes para la protección y uso sostenible del medio natural, con especial atención al funcionamiento y gestión de los centros de conservación, recuperación y reproducción del Medio Natural, así como al seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

**ACT.2.8.1 Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)**



Realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte y otras incidencias que afectan a la fauna silvestre, así como las actuaciones relativas al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

**ACT.2.8.2 Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)**

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

**ACT.2.8.3 Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Jardines Botánicos**

Realizar trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los planes de recuperación aprobados.

**ACT.2.8.4 Gestión y mantenimiento de la red de viveros**

Producción y mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía, así como el mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía.

**ACT.2.8.5 Gestión del Centro de Cría en Cautividad del Lince ibérico La Olivilla en Santa Elena (Jaén)**

Realización de los todos los trabajos necesarios para el mantenimiento de un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

**ACT.2.8.6 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia de la Perdiz Roja**

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la perdiz roja con garantías genéticas.

**ACT.2.8.7 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia del Corzo**

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas del corzo con garantías genéticas.

**ACT.2.8.8 Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés, Sierra de Las Nieves**

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la cabra montes con garantías genéticas.

**ACT.2.8.9 Evaluación de las parcelas de la RED SEDA / RED PINSAPO**



Realizar la evaluación del estado fitosanitario de los 24 árboles situados en 397 parcelas fijas de la RED SEDA.

**ACT.2.8.10 Realización de informes de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO)**

Realización de informes sobre daños fitosanitarios. Hay situaciones de daños fitosanitarios en masas forestales que afectan a superficies reducidas, con daños incipientes o de difícil caracterización, que no son recogidas por los muestreos sistemáticos, empleando para ello la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (RED FIFO). Su carácter dirigido permite dar respuesta a estas demandas, permitiendo complementar la caracterización de la vegetación realizada por las redes de seguimiento.

**ACT.2.8.11 Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias realizados**

Realizar el seguimiento en campo y comunicación de incidentes fitosanitarios en relación con plagas cuarentenarias. Dado que existen numerosas plagas y enfermedades que amenazan a las masas forestales y que hacen necesario contar con una Red de Vigilancia de Agentes Nocivos que permita su detección y la adopción de medidas de control o erradicación. La presencia de un nuevo organismo en un ecosistema puede alterar el equilibrio no estar adaptados al mismo.

**ACT.2.8.12 Elaboración de los informes finales correspondientes a cada uno de los planes de lucha integrada establecidos**

Elaborar los informes finales correspondientes a cada uno de los planes de lucha integrada establecidos, (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos), realizando las visitas de campo correspondientes para la determinación de las propuestas de control necesarias para dichas plagas. De este modo se cumple con los requisitos de la gestión integrada de plagas ya que suponen el examen cuidadoso de los métodos de protección disponibles y la posterior integración de las acciones de manera que se evite la aparición de nuevos brotes, contando además con un seguimiento del posible organismo objeto de control (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos).

**ACT.2.8.13 Asistencia técnica especializada en sanidad forestal a la consejería competente en la materia en diversos ámbitos**

Apoyar en la presencia de jornadas y reuniones relativas a la materia, de forma que se mejore la coordinación entre provincias, entre Comunidades Autónomas y se mejore la difusión de conocimientos.

**ACT.2.8.14 Elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria**

Redactar informes y documentación técnica especializados en sanidad forestal a la consejería competente en la materia, pudiendo ser programada o extraordinaria y a demanda de personal de la Consejería competente o de otras administraciones o particulares.

**ACT.2.8.15 Actuaciones de control integrado contra plagas para la conservación de espacios naturales**

Desarrollar las actuaciones de control fitosanitarios que no implican medios aéreos: los tratamientos



manuales terrestres, los tratamientos terrestres con cañón, la colocación de trampas de feromonas, la colocación de nidales y la colocación de cebos para perforadores. Todas estas actuaciones están recogidas en los Planes de Lucha correspondientes, donde se indica cuales son las condiciones de ejecución.

**ACT.2.8.16 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra procesionaria**

Las actuaciones aéreas contra procesionaria serán sometidas a un control de calidad por parte del Equipo de Equilibrios Biológicos para garantizar que son realizadas conforme se establece, debiendo elaborarse los informes de control de calidad correspondientes.

**ACT.2.8.17 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra lagarta peluda**

Controlar y supervisar los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra lagarta peluda. Redactar los informes de control de calidad correspondientes a las actuaciones aéreas contra procesionaria para garantizar que son realizadas conforme a las condiciones establecidas.

**ACT.2.8.18 Mantenimiento del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)**

Mantenimiento legal y operativo del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD): Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

**ACT.2.8.19 Gestión y funcionamiento de los centros de cría de especies epicontinentales**

Realización de todos los trabajos necesarios para el mantenimiento de un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

**ACT.2.8.20 Mantenimiento de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales**

Mantenimiento legal y operativo de la Red andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales. Incluye todos los trabajos cuyo objeto sea el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías, siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

**ACT.2.8.21 Mantenimiento de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS)**

Mantenimiento legal y operativo de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS). Incluye todos los trabajos cuyo objeto sea garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican a los equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en



términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

**ACT.2.8.22 Trabajos de recuperación de especies amenazadas**

Realización de los trabajos en el medio natural, fuera de un CREA, necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la re introducción en el medio natural.

**ACT.2.8.23 Trabajos vinculados al núcleo zoológico Cercado del Ciprés**

Realización de trabajos de atención veterinaria, cuidado y de alimentación de ejemplares de lince ibérico alojados en el núcleo zoológico Cercado del Ciprés.

**ACT.2.8.24 Mantenimiento del Centro de Cría en Cautividad de La Olivilla**

Mantenimiento legal y operativo del centro de Cría en Cautividad de La Olivilla. Contempla la realización de todos los trabajos que aseguren el control permanente del cumplimiento del conjunto de normativas que aplican los equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

**OO.2.9 Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)**

Desarrollar y materializar los Programas Decenales de Gestión Integral aprobados por la Consejería competente en medio ambiente, que promueven la gestión integral y multifuncional de aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos andaluces adscritos a dicha Consejería y puestos a disposición de la Agencia, y que combinan los resultados económicos, territoriales y sociales con la preservación de los valores naturales y culturales que encierran el patrimonio público.

**ACT.2.9.1 Evaluación, análisis de la información de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades**

Redactar los informes de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades, para recopilar los trabajos realizados, empresas y analizar la repercusión de los mismos.

**ACT.2.9.2 Análisis de situación actual, áreas de mejora, valoración y ajuste de las actuaciones en cada Programa de Gestión Integral**

Analizar y valorar dentro de los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI), los aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos, estudiar la situación de cada uno, detectar necesidades de inversión y posibles áreas de mejora, valoración de actuaciones y propuestas, en función de los resultados obtenidos.

**ACT.2.9.3 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación a los ingresos**



Desarrollar los aprovechamientos planificados que generan ingresos y que requiere del seguimiento del cumplimiento de los mismos.

**ACT.2.9.4 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación al gasto**

Ejecución de los trabajos necesarios para la optimización en la gestión de los recursos naturales, como el corcho o la piña, de manera que se respete el arbolado, se conozca el producto a la venta y se avance en la transformación.

**ACT.2.9.5 Impulso y consolidación de tejido empresarial**

Impulsar y consolidar el tejido empresarial, mediante las licitaciones de productos y servicios, de manera estable y accesible a todo tipo de empresas.

**ACT.2.9.6 Desarrollo de actuaciones de mejora en montes públicos**

Análisis de necesidades, ejecución y seguimiento de actuaciones de mejora destinadas a la prevención de incendios y capacidad de adaptación de ecosistemas forestales, de montes públicos.

**OO.2.10 Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces**

Mantenimiento de las masas forestales en buen estado, desarrollando de una manera racional los aprovechamientos forestales de los montes andaluces.

**ACT.2.10.1 Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales**

Licitación de los aprovechamientos y productos forestales de los montes públicos, hacer el seguimiento de los mismos y generar una actividad económica respaldada por los contratos y facturas asociados.

**ACT.2.10.2 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes incluidos en Plan de Gestión Integral**

Ejecutar los aprovechamientos de madera y biomasa en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de madera y biomasa de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

**ACT.2.10.3 Aprovechamientos de corcho en montes incluidos en Plan de Gestión Integral**

Ejecutar los aprovechamientos de corcho en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de corcho de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.



**ACT.2.10.4 Aprovechamientos de piña en montes incluidos en Plan de Gestión Integral**

Ejecutar los aprovechamiento de piña en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de piña de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

**ACT.2.10.5 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral (Fuera PGI)**

Ejecutar los aprovechamientos de madera y biomasa en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de madera y biomasa de los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

**ACT.2.10.6 Aprovechamiento corcho en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral (Fuera PGI)**

Ejecutar los aprovechamientos de corcho en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de corcho de los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

**ACT.2.10.7 Otros aprovechamientos en montes incluidos en Plan de Gestión integral**

Los montes públicos incluidos en Planes de Gestión integral cuentan en ocasiones con recursos de menor entidad susceptibles de aprovechamiento (resina, micológicos, aromáticas, etcétera) que se extraen con el fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

**ACT.2.10.8 Aprovechamientos de pastos y montanera en montes incluidos en Plan de Gestión Integral**

Ejecutar los aprovechamientos de pastos y montanera en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Licitación los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos, así como luchar contra la despoblación y mejorar la prevención de incendios.

**OO.2.11 Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal**

Apoyar la autorización de cambios de uso por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante el análisis y revisión de documentación y reconocimientos en campo, elaborando la información técnica necesaria para que se pueda proceder a la autorización de estos cambios de uso del suelo en el medio rural y forestal. Los cambios de usos del suelo en el medio rural y forestal están sujetos a una normativa que garantiza una serie de requisitos a cumplir.



**ACT.2.11.1 Tramitación de autorización de cambios de uso**

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado y a otros departamentos de la Delegación y análisis de la misma; consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial; elaboración de cartografía con el reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

**OO.2.12 Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación**

La planificación de determinados aprovechamientos del monte, y el análisis de sus potencialidades en cada provincia conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales, permite que se desarrollen de forma sostenible y respetando el medio ambiente.

**ACT.2.12.1 Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte**

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente, apoyándose en los instrumentos de ordenación forestal existentes y en el conocimiento de campo.

**OO.2.13 Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible**

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. En este objetivo operativo se incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de ordenaciones de montes de propiedad privada.

**ACT.2.13.1 Apoyo a la consejería competente en el seguimiento de la ordenación de montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía**

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de proyectos y planes técnicos de ordenación presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

**ACT.2.13.2 Redacción de planes técnicos y proyectos de ordenación de montes públicos de la Junta de Andalucía**

Redacción de proyectos de ordenación de montes públicos, así sus revisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

**ACT.2.13.3 Apoyo a trámites asociados al seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la consejería competente en la materia**

Desarrollo de tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

**ACT.2.13.4 Ejecución de inventarios forestales**



La actuación consiste en la realización de los inventarios forestales de los montes cuyos instrumentos de ordenación forestal (IOF) se vayan a realizar.

**ACT.2.13.5 Apoyo técnico en los señalamientos en obras, aprovechamientos y/o servicios**

Asesoramiento técnico, formación y préstamo de instrumental disponible en trabajos de señalamiento forestal realizados por personal de la Agencia, Agentes de Medio Ambiente o terceros, en montes gestionados por la consejería competente.

**ACT.2.13.6 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos no gestionados por la Junta de Andalucía**

Una vez finalizada la tramitación de los Instrumentos de Ordenación Forestal, se procederá a elaboración de borradores de documentos como los necesarios para la emisión de certificados de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), o aquellos asociados a solicitud prórrogas, subrogación, recursos, etcétera.

**ACT.2.13.7 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía**

Se realizan tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

**ACT.2.13.8 Asistencia técnica especializada en ordenación de montes a la consejería competente en la materia**

Apoyo técnico para la revisión de normativa, en la definición de protocolos y procesos relacionados con la ordenación de montes, en el asesoramiento para la definición de contenidos para instrumentos de planificación forestal a escala superior a la de monte, diseño de posibles medidas de fomento para la ordenación de montes en Andalucía, etcétera.

**OO.2.14 Impulsar la Certificación Forestal Sostenible**

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en ellos se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, la Certificación en Gestión Forestal Sostenible constituye la mejor herramienta para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.

**Afección en el cambio climático**

Una gestión forestal sostenible contribuye a mitigar el cambio climático al conservar las masas forestales como sumideros de carbono, evitar la deforestación y promover un uso responsable de los recursos. También fortalece la adaptación al mejorar la resiliencia de los ecosistemas frente a incendios, sequías y plagas,



proteger suelos y agua, y conservar la biodiversidad. En Andalucía, esta gestión está alineada con el PAAC 2021–2030, especialmente en sus programas de Mitigación y Adaptación, que incluyen acciones en silvicultura para reducir emisiones y riesgos climáticos. Además, impulsa la bioeconomía rural y refuerza la cohesión social, en línea con los objetivos del PAAC de transición justa y desarrollo sostenible

**ACT.2.14.1 Impulso y mantenimiento del esquema de Certificación Forestal Sostenible**

Mantenimiento de la certificación forestal sostenible de los grupos de certificación forestal de la Consejería competente, según los estándares de gestión forestal sostenible del Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal (PEFC) y de la Certificación Forestal Sostenible (FSC). Esta actividad incluye también los trabajos de consultoría para la inclusión de nuevas unidades de gestión y ampliación del alcance a nuevos productos o servicios.

**Afección en el cambio climático**

Una gestión forestal sostenible contribuye a mitigar el cambio climático al conservar las masas forestales como sumideros de carbono, evitar la deforestación y promover un uso responsable de los recursos. También fortalece la adaptación al mejorar la resiliencia de los ecosistemas frente a incendios, sequías y plagas, proteger suelos y agua, y conservar la biodiversidad. En Andalucía, esta gestión está alineada con el PAAC 2021–2030, especialmente en sus programas de Mitigación y Adaptación, que incluyen acciones en silvicultura para reducir emisiones y riesgos climáticos. Además, impulsa la bioeconomía rural y refuerza la cohesión social, en línea con los objetivos del PAAC de transición justa y desarrollo sostenible

**OO.2.15 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejería competente**

Dirigir las obras que promueve la consejería competente en materia de medio ambiente como parte integrante de la Dirección Facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

**ACT.2.15.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo**

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

**OO.2.16 Velar por la seguridad y salud de las personas que intervienen en las obras y otras actuaciones de mejora en el medio rural**

Velar por la seguridad y salud de las personas que intervienen en las obras y otras actuaciones orientadas a la mejora y desarrollo de la calidad de vida en las zonas rurales, aportando los servicios de coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales.

**ACT.2.16.1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras**

Se prestará el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad, sean requeridas y se encuentren planificadas por los servicios competentes.

**ACT.2.16.2 Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales**



**y otros servicios**

Se prestará el Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad, sean requeridos y se encuentren planificados por los servicios competentes.

**OO.2.17 Contribuir a la mejora, conservación y protección del medio natural, sus infraestructuras y equipamientos**

Prestar asistencia técnica a la consejería competente en materia de medio ambiente en la redacción de documentos técnicos y proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural, necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

**ACT.2.17.1 Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos**

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

**PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El programa presupuestario 44F es el instrumento que financia las actividades de la Agencia relacionadas con la estructuración del acceso de la ciudadanía a la información, la gestión del conocimiento, la evaluación ambiental de Planes y Programas, las actuaciones frente al cambio climático y la educación, participación y formación ambiental.

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) tiene como objeto la integración, normalización y difusión de toda la información sobre el medio ambiente andaluz generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma. Su papel es fundamental para mejorar la gestión ambiental en la Comunidad Autónoma, generar y fomentar la transferencia de conocimiento y facilitar a la Administración andaluza la planificación y toma de decisiones. Para ello es necesario mantener una infraestructura que garantice que la información generada sobre el medio ambiente andaluz esté normalizada e integrada en el repositorio de la REDIAM así como promover la coordinación con otras estructuras de producción y difusión de información ambiental, ya sean nacionales o internacionales.

Esta necesidad se satisface, a través del programa presupuestario 44F, mediante la producción directa de contenidos temáticos y cartográficos en materia de usos del suelo, hábitats, clima, ecosistemas, vegetación natural, especies forestales, especies amenazadas, seguimiento de la sequía, estrés de la vegetación, clima, aguas o escenarios de cambio climático entre otros, la generación de estadísticas e indicadores y la difusión activa de la información ambiental. Todas estas cuestiones, que contribuyen directamente al desarrollo y mantenimiento de esta red, están relacionadas a su vez con el derecho de acceso a la información ambiental y la reutilización de la información del sector público.

Para acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad así como para impulsar la adaptación al cambio climático, se hace necesario llevar a cabo el análisis de la información ambiental y su transformación en conocimiento, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones para mejorar la gestión del medio natural. En este contexto, es fundamental abordar la cuestión de promover la cooperación con otros centros y redes generadores de conocimiento, tales como universidades e institutos de investigación.



Otra de las necesidades que se pretende atender con este programa es la integración de las variables ambientales en los instrumentos sectoriales de planificación, mediante la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas de la Junta de Andalucía y la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. La evaluación ambiental estratégica es un requisito impuesto por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía siguiendo las determinaciones de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Por otra parte, el programa de estímulo económico financiado por la Unión Europea mediante los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), regulados por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, sólo apoya medidas que respeten el principio de «no causar un perjuicio significativo», obligando a los Estados miembros a garantizar su cumplimiento en sus respectivos planes de recuperación y resiliencia. En relación al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 también se ha establecido que se debe superar la evaluación de conformidad con el principio DNSH a nivel de acción, ya que se recoge como uno de los principios horizontales de la política de cohesión. Por consiguiente, la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, así como su seguimiento y verificación, constituye un principio específico de obligatoria consideración, por lo que resultan de sumo interés los trabajos de asesoramiento a órganos gestores en relación con la aplicación de este principio.

Así mismo, en coherencia con las orientaciones estratégicas de la Unión Europea, hay que profundizar en la puesta en valor de los beneficios tangibles e intangibles que ecosistemas proveen a la sociedad y su contribución al bienestar humano, con el propósito de fomentar políticas públicas que, por un lado, redunden en la conservación de dichos servicios y, por otro, permitan desarrollar instrumentos y actuaciones orientadas a la adaptación de los ecosistemas frente a los procesos de cambio global, incluyendo el cambio climático; a la conservación de la biodiversidad y a un mejor equilibrio en el pago y gestión de los bienes y servicios que los ecosistemas producen para la sociedad andaluza.

Por último, en línea con las políticas y objetivos climáticos europeos, cobra gran importancia la ejecución de actuaciones y medidas de lucha contra el cambio climático, siendo necesario trabajar en el desarrollo programático y la ejecución del Plan Andaluz de Acción por el Clima, para alcanzar los objetivos fijados para Andalucía en los distintos ámbitos de actuación: mitigación de emisiones y transición energética, adaptación al cambio climático y comunicación y participación.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía**

#### **OO.1.1 Potenciar la evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias)**

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

##### **ACT.1.1.1 Asesoramiento en la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanísticos**

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos



relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Entre las tareas a realizar se incluye el análisis de la documentación recibida y la elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica, junto con otras actuaciones orientadas a promover la participación de las administraciones públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

### **OO.1.2 Generar conocimiento y fomentar su transferencia para contribuir a la mejora de la gestión medioambiental**

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

#### **ACT.1.2.1 Análisis, evaluación y modelización de la información ambiental integrada**

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

### **OO.1.3 Velar por el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente**

Apoyar a la Administración Autonómica y a los sectores relacionados con el desarrollo económico y social, la promoción del crecimiento sostenible, la transición ecológica y la transformación digital en el análisis de los riesgos en relación con los posibles impactos negativos para el medioambiente asociados a las medidas que se vayan a ejecutar en marco del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) establecido por la Comisión Europea.

#### **ACT.1.3.1 Apoyo técnico a la autoridad medioambiental en la elaboración de material divulgativo e instrucciones técnicas**

Actividad de soporte a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía en el cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH), bajo la coordinación de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de acciones formativas, elaboración de instrucciones y guías técnicas así como asesoramiento para la evaluación Ex ante y la verificación Ex post, en el ámbito de los seis objetivos medioambientales definidos por la Unión Europea



en el Reglamento que regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**OO.1.4 Poner en valor los beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas proveen a la sociedad**

La biodiversidad y los ecosistemas son fuentes de bienes básicos y participan activamente en la regulación de procesos determinantes en las actividades humanas, como por ejemplo el ciclo de los nutrientes, el secuestro de carbono, la polinización de las plantas, la regulación del ciclo del agua, el clima local, etc. Además, generan también servicios intangibles o indirectos, como los relacionados con el paisaje o con el patrimonio y la identidad cultural los cuales, aun resultando más complejos de evaluar en términos de mercado, también deben ser considerados desde el punto de vista de sus implicaciones sociales, económicas y vinculadas al bienestar humano. La cuantificación en términos biofísicos y/o económicos de los servicios que los ecosistemas proveen a la sociedad es esencial para entender su impacto en el bienestar de las personas y su reconocer el verdadero valor de los recursos naturales.

**ACT.1.4.1 Evaluación de los servicios de los ecosistemas en Andalucía en términos biofísicos y económicos**

Evaluación de los servicios que proveen los ecosistemas andaluces a la sociedad, cuantificados en términos biofísicos y económicos, junto con la elaboración un diagnóstico que indique su estado y condición así como las presiones y amenazas a las que se ven sometidos. Incorporación de resultados a la cartografía de valoración y evaluación de servicios ecosistémicos.

**OO.1.5 Contribuir en la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático**

A través de la prestación de servicios de apoyo técnico especializado en materia de cambio climático, en el seguimiento de la planificación estratégica, elaboración de inventarios, mantenimiento de herramientas de cambio climático, validación del sistema andaluz de compensación de emisiones y otras actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático.

**Afección en el cambio climático**

Ejecución de actuaciones y medidas para la lucha contra el cambio climático en los distintos ámbitos de actuación: mitigación de emisiones y transición energética, adaptación al cambio climático y comunicación y participación.

**ACT.1.5.1 Acciones de validación para el registro en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)**

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono de las organizaciones para las que se solicita inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones. Elaboración de informes periódicos sobre el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

**Afección en el cambio climático**

La propia Ley 8/2018, de 8 de octubre, considera al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) como un instrumento voluntario para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y para la compensación. El trabajo de validación técnica contribuye de forma directa a la operatividad del Registro SACE y por tanto, a la mitigación de emisiones GEI.

**ACT.1.5.2 Mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático**



Mantenimiento técnico y actualización metodológica continuada de las herramientas disponibles en cambio climático, entre otras la Huella de Carbono Municipal o la calculadora SACE.

**ACT.1.5.3 Asesoramiento técnico para la elaboración del Inventario Andaluz de Emisiones**

Selección de información de partida, actualización de base metodológica, realización de cálculos e informe sobre el inventario andaluz de emisiones GEI e inventario municipal de emisiones GEI.

**Afección en el cambio climático**

El Inventario Andaluz es una herramienta que permite conocer/estimar las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) que se producen en nuestra Comunidad. Disponer de esta información, con periodicidad anual, permite conocer y valorar cuáles son los principales sectores emisores y establecer las medidas para reducirlos, valorar si las medidas implementadas para su reducción están teniendo el efecto buscado, y valorar el cumplimiento del objetivo estratégico de mitigación de emisiones difusas establecido para 2030 para Andalucía. Por tanto, la elaboración de este Inventario contribuye a la disminución de las emisiones de los gases de efecto invernadero y por tanto, tienen incidencia en materia de cambio climático.

**ACT.1.5.4 Asesoramiento técnico en el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030**

Apoyo en el desarrollo operativo y en el seguimiento del cumplimiento de las medidas y objetivos contemplados en el PAAC, y elaboración de informes.

**Afección en el cambio climático**

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, desarrollado a través de sus Programas Operativos, recoge un conjunto de líneas estratégicas de actuación y de medidas para la lucha contra el cambio climático en los distintos ámbitos de actuación: mitigación de emisiones y transición energética, adaptación al cambio climático y comunicación y participación. El desarrollo y seguimiento del mismo permitirá conocer que se ha llevado a cabo cada año y valorar si las medidas adoptadas están permitiendo alcanzar los objetivos fijados en Andalucía en materia de cambio climático, adoptando medidas correctoras si fuese necesario. Por tanto, tiene incidencia en cambio climático.

**ACT.1.5.5 Apoyo a la Oficina Andaluza de Cambio Climático en las propuestas normativas y la elaboración de material técnico**

Realización de actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, entre otros: revisión y análisis del marco instrumental de cambio climático, la elaboración de materiales de apoyo, y soporte para representación institucional.

**OE.2 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental**

**OO.2.1 Contribuir a la mejora de la gestión del medio ambiente en Andalucía a través de la información ambiental**

Gestionar y difundir la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de



una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

**ACT.2.1.1 Producción y mantenimiento de un sistema información ambiental normalizado**

Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales, generación de información temática y cartográfica en diversas materias (usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad, vegetación natural, etc.) y normalización de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para mejorar su usabilidad y puesta a disposición, tanto de la ciudadanía en general como de los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.

**ACT.2.1.2 Difusión de la información ambiental y atención a las consultas relacionadas con el medio natural**

Elaboración de informes y gestión de contenidos y temas ambientales para la difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM: actualización de la información de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, del Portal de Información Ambiental y sus portales temáticos asociados; generación de informes periódicos de diagnóstico y situación, entre los que se pueden citar el Informe de Medio Ambiente o el Ecobarómetro, entre otros; así como la tramitación y atención a las solicitudes de información ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

**ACT.2.1.3 Generación de nueva información cartográfica para el inventario de vías pecuarias y sus lugares asociados**

Realización de los trabajos de apoyo a la Consejería competente, necesarios para la mejora geométrica del Inventario de Vías Pecuarias y sus lugares asociados y la incorporación de expedientes administrativos realizados con técnicas antiguas.

**PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

En materia de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que, al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado.

Para ello, es imprescindible el conocimiento permanente de la disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, autorizaciones de vertidos y autorizaciones de actuaciones en Dominio Público Hidráulico (DPH). Igualmente es necesario avanzar en el proceso de informatización y georreferenciación de la información en materia de aprovechamientos de aguas y vertidos, para su integración en el Sistema de Gestión Integral del Agua denominado Agua0, al objeto de facilitar la toma de decisiones y poner a disposición de los usuarios y la sociedad información actualizada, completa y verificada.

En materia de protección y ordenación urbanística la realización de estudios e informes de supervisión de delimitación del DPH y las zonas inundables anexas es fundamental, ya que las inundaciones son uno de los desastres naturales con mayor repercusión socioeconómica.



Por otro lado, la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias, cuya conservación es del todo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

Dentro del Ciclo Urbano del Agua «Abastecimiento, Saneamiento y Depuración» destaca el papel prioritario otorgado a las obras del ciclo integral del agua urbana, para el impulso de actuaciones de mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable y, en especial, para la construcción o ampliación de los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas.

En este marco, surge la necesidad imperiosa de poner en marcha mecanismos de optimización del rendimiento de las infraestructuras, tanto a nivel de abastecimiento (mejora del rendimiento hidráulico) como a nivel de depuración (mejora del rendimiento energético, cumplimiento de parámetros de depuración y optimización global del funcionamiento de las plantas). Por consiguiente, la Consejería competente requiere del apoyo técnico de la Agencia para, por un lado, llevar a cabo actuaciones de control y auditoría del funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y, por otro, para impulsar actuaciones dirigidas a la mejora en la gestión de los recursos hídricos a través de la optimización del rendimiento de las infraestructuras de distribución de agua. En este sentido, la elaboración de guías técnicas metodológicas, el desarrollo e implantación de fichas de control para la recogida de datos o la realización de pruebas piloto son herramientas fundamentales que hay que poner en práctica.

Para avanzar en la digitalización de la gestión hídrica en la comunidad autónoma se requiere de la implementación de un nuevo módulo de inventario en la herramienta digital GOTA (Gestión, Organización, y Tratamiento del Agua) que contemple, por un lado, las aglomeraciones urbanas (AAUU) y, por otro, las infraestructuras hidráulicas (IIHH) de Andalucía. En este contexto, los trabajos de coordinación y mantenimiento que realiza la Agencia constituyen una prioridad para la Consejería competente.

En otro ámbito, el Centro Experimental de Nuevas Tecnologías del Agua de la Agencia, tiene como misión hacer de Andalucía un referente en el sector del agua mediante la generación, difusión y transferencia de conocimiento, la formación y la cooperación internacional, impulsando la colaboración entre administraciones públicas, centros de investigación y empresas. Su actividad principal se desarrolla en la planta experimental de Carrión de los Céspedes (Sevilla), centro de investigación centrado en sistemas extensivos de depuración de aguas residuales, así como en otros sistemas de tratamiento.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

#### **OO.1.1 Realizar muestreos para establecer el cumplimiento de las aguas y vertidos con respecto a la legislación vigente**

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Así mismo se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados al Dominio Público Marítimo Terrestre de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes.

#### **ACT.1.1.1 Seguimiento y control de la calidad de las aguas**



Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Y la posterior elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017.

**ACT.1.1.2 Seguimiento y control de vertidos en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias**

Se realiza la evaluación de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) de las intercomunitarias.

**OO.1.2 Garantizar el mantenimiento y explotación de la red piezométrica y foronómica de las demarcaciones hidrográficas**

Garantizar el correcto mantenimiento y la explotación eficiente de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias durante el ejercicio presupuestario, logrando que al menos el 95% de los puntos de control estén plenamente operativos y generen datos validados en todos los informes del periodo.

**ACT.1.2.1 Mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas**

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

**ACT.1.2.2 Toma de datos de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas**

Los trabajos consistirán en la toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

**OO.1.3 Apoyar en el impulso de la gestión eficaz del dominio público hidráulico**

Apoyar en el impulso de la gestión eficaz del dominio público hidráulico durante el ejercicio presupuestario, alcanzando como resultado que al menos el 90% de los expedientes asignados relacionados con aprovechamientos de aguas, autorizaciones, vertidos y control de usos del agua estén tramitados y resueltos dentro de los plazos establecidos, contribuyendo así a una administración más eficiente.

**ACT.1.3.1 Estudios para delimitar el dominio público hidráulico y las zonas de inundabilidad en la ordenación urbanística**

Realizar estudios e informes de delimitación del Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

**ACT.1.3.2 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas**

Apoyar técnica y administrativamente trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.



**ACT.1.3.3 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de autorizaciones de vertidos**

Apoyar técnica y administrativamente trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

**ACT.1.3.4 Apoyo técnico y administrativo a la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en dominio público hidráulico**

Apoyar técnica y administrativamente trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en zonas de dominio público hidráulico.

**ACT.1.3.5 Tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del dominio público hidráulico**

Realizar tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del Dominio Público Hidráulico, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en Dominio Público Hidráulico, la realización de lectura de contadores, etc.

**ACT.1.3.6 Realización de informes sectoriales en materia de aguas en instrumentación de planificación urbanística**

Realizar los informes sectoriales en materia de aguas en los distintos instrumentos de ordenación urbanística, como pueden ser los Planes Generales de Ordenación Urbana.

**OO.1.4 Satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales**

Para el cumplimiento de este objetivo se va a proceder a la elaboración de proyectos e informes para la ejecución de los programas de inversión en actuaciones hidráulicas que la Consejería competente en materia de agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

**ACT.1.4.1 Gestión de actuaciones hidráulicas**

Realizar trabajos de dirección y control y seguimiento técnico-económico de las actuaciones tanto en fase de proyecto como de obra, tratando de optimizar la relación coste/calidad de las actuaciones y velando por la seguridad en la ejecución y el cumplimiento de la normativa medioambiental.

**ACT.1.4.2 Redacción de proyectos de saneamiento y depuración**

Redactar proyectos de saneamiento y depuración con objeto de resolver la problemática existente derivada de un deficiente o inexistente tratamiento de las citadas aguas de los núcleos de la comunidad autónoma. Para ello se cuenta con un grupo multidisciplinar de dilatada experiencia y cualificación y amplio know-how.

**ACT.1.4.3 Dirección de obra y asistencia técnica a la dirección de obra en obras hidráulicas**



Realizar trabajos de dirección de obras hidráulicas y medioambientales, contando por tanto con una "capacidad instalada" y una disponibilidad de medios que permite que dichos trabajos de Dirección de Obra y Asistencia Técnica a Dirección de Obra puedan ser ejecutados con medios propios, lo que faculta a la Agencia, como ente instrumental de la Junta de Andalucía, a auxiliar a las distintas Consejerías con los recursos personales de que dispone, de manera eficaz y eficiente.

En este punto habría que hacer constar que estos trabajos de Dirección de Obra son idóneos por la dilatada experiencia contrastada del personal de la Agencia y en concreto en aquellas actuaciones "singulares" de depuración como la correspondiente a la "Dirección de Obra del Acondicionamiento de la Edar de Carrión de los Céspedes".

**ACT.1.4.4 Gestión de los inventarios de aglomeraciones urbanas e infraestructuras hidráulicas en la consejería competente**

Ejecutar actuaciones para la implementación, mantenimiento y gestión de los inventarios del Sistema GOTA, incluidos los trabajos de formación y asesoramiento de usuarios del sistema.

**ACT.1.4.5 Asesoramiento técnico para control y auditorías de seguimiento del funcionamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales**

Dar soporte técnico a la autoridad competente en materia de aguas mediante asesoramiento en la confección de instrucciones y documentación técnica en materia de depuración de aguas residuales además de realizar auditorías de seguimiento para establecer el estado de funcionamiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

**ACT.1.4.6 Asesoramiento Técnico en materia de infraestructura de distribución de Agua**

Asesoramiento técnico mediante apoyo en la generación de instrucciones y normativa técnica, así como realización de auditorías a explotadores, para el control y mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y optimización de la gestión de los recursos hídricos.

**OO.1.5 Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios**

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de los sistemas de explotación hidráulica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias en el ámbito de las provincia de Málaga y Campo de Gibraltar, así como la asistencia técnica a la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en dichos Sistemas, en situaciones extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías de las infraestructuras afectadas.

**ACT.1.5.1 Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y zonas regables asociadas**

Ejecutar actuaciones de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua bruta, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

**OO.1.6 Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación**



Apostar por el desarrollo tecnológico y la innovación en la Agencia como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.

#### **Afección en el cambio climático**

Los proyectos que se incluyen se encuadran en el Objetivo Específico "Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible" de la prioridad nº 1, título "Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático" del Programa Interreg Sudoe de ahí que se vean directamente afectados.

#### **ACT.1.6.1 Desarrollo de proyectos de I+D+I en materia de depuración de aguas**

Desarrollo de proyectos de I+D+I para la gestión de instalaciones y equipamientos, así como la transferencia de resultados y soluciones tecnológicas a entidades locales y al sector empresarial, desarrollando en general actividades de asesoramiento técnico de servicios y de cooperación.

#### **Afección en el cambio climático**

Los proyectos que se incluyen se encuadran en el Objetivo Específico "Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible" de la prioridad nº 1, título "Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático" del Programa Interreg Sudoe de ahí que se vean directamente afectados.

### **PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La extensa red de caminos rurales de Andalucía tiene gran protagonismo en el desarrollo agrario en la medida que repercuten directamente en el tiempo de trabajo en las explotaciones y en el acceso a los mercados de los productos. También tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales como a planes regionales de ayudas directas o en especie para obras de conservación y mejora.

En este sentido, en el ámbito de actuación del programa presupuestario 71B, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha puesto en marcha desde el año 2022 las obras de adecuación y mejora de caminos rurales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma andaluza comprendidas en los planes Itínere, Itínere II e Itínere Rural. La mayor parte de estas obras ha culminado exitosamente en 2025; no obstante, en 2026 puede darse continuidad a alguna actuación no finalizada.

Estas obras requieren el nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud como parte integrante de la Dirección Facultativa, siendo la Agencia de Medio Ambiente y Agua la encargada de ejecutar este servicio.

#### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía**

#### **OO.1.1 Velar por la seguridad y salud en las obras de mejora de caminos rurales de Andalucía**

Las obras del Plan de Mejora de Caminos Rurales (Plan ITÍNERE) deben contar con el servicio de coordinación de seguridad y salud integrado en la dirección facultativa durante su ejecución para velar por la seguridad y salud de las actuaciones. La Agencia de Medio Ambiente y Agua pondrá a disposición de la



Dirección General competente el personal necesario para el ejercicio de dichas funciones.

**ACT.1.1.1 Desempeño del servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras activas**

El Coordinador de Seguridad y Salud debe desempeñar sus funciones como parte de la Dirección Facultativa de la obra a lo largo del transcurso de la misma, verificando documentalmente los aspectos más significativos de la obra en materia de seguridad y salud.